

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

29

Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación  
Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 26 Nro. 59 – 51 Torre 4 Piso 2 y/o  
Calle 24 A Nro. 59 – 42 Torre 4 Piso 2  
Bogotá D.C. - Colombia  
Tel: (+ 57 1) 3791720 Ext. 1236

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN “REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)”

### **COSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A.**

#### **CONSULTECNICOS**

Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6  
Teléfono: (0571) 6 36 03 00  
consultecnicoslicitaciones@gmail.com

**ORIGINAL**  
**SOBRE 1**

REQUISITOS HABILITANTES

INDICE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015**

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)\*

NRO.	DESCRIPCION	PAGINA
<b>SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES</b>		
	<b>ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	2
	DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	5
	<b>FORMATO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA</b>	10
	<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP</b>	14
	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b>	34
	ACTA DE SOCIOS CONSULTECNICOS S.A.	39
	<b>CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	43
	<b>CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>	44
	<b>CERTIFICADO JUDICIAL</b>	46
	<b>FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL</b>	47
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 1	50
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 2	61
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 3	68
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 4	80
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 5	88
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 6	97
	<b>ANEXO 6 - COMPROMISO DE VINVULACION DEL PERSONAL OBLIGATORIO</b>	102
	<b>CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES</b>	104
	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	106
	<b>CERTIFICACION DEL GARANTE</b>	110
	<b>FORMATO 4 - DECLARACION 10% PERSONAL CON LIMITACIONES</b>	113
	CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	117
	CERTIFICACION MANTENIENDO AL PERSONAL CON LIMITACIONES	120
	<b>COPIA MEDIO MAGNETICO</b>	
<b>SOBRE 1A: OFERTA TECNICA</b>		
	<b>FORMATO 6 - EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	2
	CERTIFICACION 1	5
	CERTIFICACION 2	12
	CERTIFICACION 3	24
	CERTIFICACION 4	35
	<b>ANEXO 8 - FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO</b>	43
	<b>MEDIO MAGNETICO</b>	
<b>SOBRE 2: OFERTA ECONOMICA</b>		
	<b>FORMATO 7 - OFERTA ECONOMICA</b>	SOBRE 2
	<b>MEDIO MAGNETICO</b>	SOBRE 2

## ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*



CONSULTECNICOS S.A.

ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2015.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**VICEPRESIDENCIA JURÍDICA**  
**GERENCIA DE CONTRATACIÓN**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2  
Bogotá D.C.

El abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A. – CONSULTTECNICOS**, presento Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto **No.VJ-VGC-CM-003-2015**, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de *“Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la “Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picaleña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)”*.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometemos las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dicho Pliego y demás documentos.
- (c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.



## CONSULTECNICOS S.A.

- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunta al Pliego.
- (f) No aplica**
- (g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: **(i)** no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(iv)** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Proponente: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTECNICOS.**

Firma del representante legal del Proponente

**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**

Cédula: 19.421.159 de Bogotá D.C.

Dirección Proponente: Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6

Teléfono: 636 03 00

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: 636 03 00

Correo electrónico: [consulttecnicoslicitaciones@gmail.com](mailto:consulttecnicoslicitaciones@gmail.com)

# CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.

## DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALÉÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.421.159

FERRARO MAURELLO

APELLIDOS  
ANTONIO NICOLAS

NOMBRES

*[Handwritten signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1960

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA A- G.S. RH M SEXO

30-MAR-1979 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

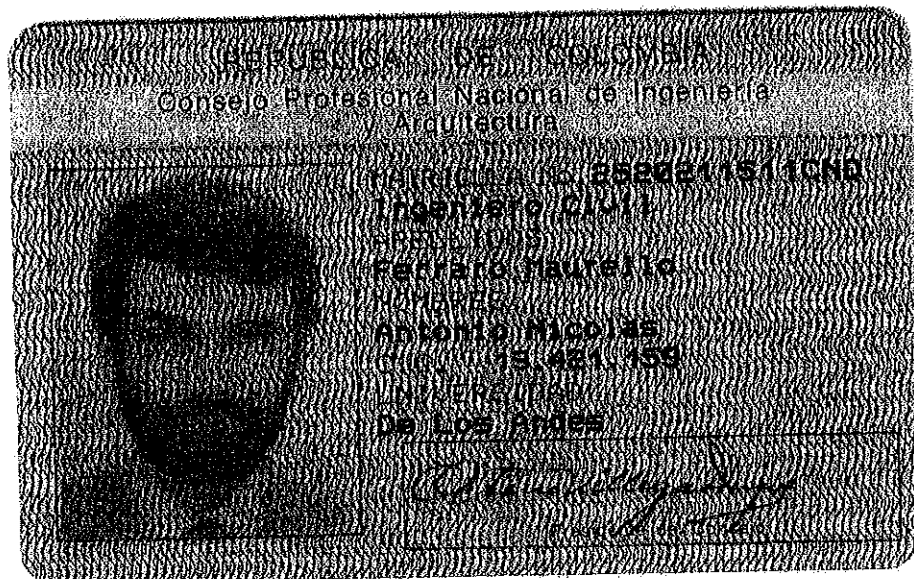
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00132977-M-0019421159-20081202

0007410595A 2

1670030642





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA

DIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA

1. Que **FERRARO MAURELLO, ANTONIO NICOLAS** con Cédula de Ciudadanía N° 19471159, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como **INGENIERO CIVIL**, con Matrícula Profesional No. 25202-115111 CND desde el (los) veinticuatro (24) día(s), del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) día(s) del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

LILUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Firma del Titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2160 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co), diligenciando el siguiente número de certificado: 19496329 y el código de Verificación: WH6K61R5



## FORMATO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALLEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*



**CONSULTECNICOS S.A.**

**FORMATO 1  
PACTO DE TRANSPARENCIA**

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
GERENCIA DE CONTRATACIÓN**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2  
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. - CONSULTTECNICOS**, por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-003-2015**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de *"Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A. cuyo objeto consiste en la "realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalaña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)"*, presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso,



## CONSULTECNICOS S.A.

antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

**(d)** Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

**(e)** Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

**(f)** Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

**(g)** No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

**(h)** No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

**(i)** Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

**(j)** No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

**(k)** Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

**(l)** No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

**(m)** Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

**(n)** En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

**(o)** En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en



## CONSULTECNICOS S.A.

caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

- (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
- (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
- (iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTECNICOS.**

Firma del representante legal del Proponente

**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**

Cédula: 19.421.159 de Bogotá D.C.

Dirección Proponente: Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6

Teléfono: 636 03 00

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: 636 03 00

Correo electrónico: [consulttecnicoslicitaciones@gmail.com](mailto:consulttecnicoslicitaciones@gmail.com)

## REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 1 de 19

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS  
NIT: 00000860014285-3  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000536

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/10/29  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/04/05

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.0131, NOTARIA 4A. BOGOTA DEL - 23 DE ENERO DE 1.967, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1.967, BAJO EL - NO. 71.095, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SOCIEDAD LIMITADA PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA CONSULTECNICOS LIMITADA".-

QUE POR E.P. NO.1.711 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 1 DE JUNIO DE 1989 INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 1989 BAJO EL NO.267.301 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A." (Y SU SIGLA) "CONSULTECNICOS"

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ENERO DE 2050

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES, O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDEN



TAMBIÉN A LA JUNTA DIRECTIVA. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*  
QUE POR ACTA NO. 835 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010,  
INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429773 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
FERRARO MAURELLO ANTONIO NICOLAS	C.C. 000000019421159
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE	C.C. 000000079144772
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BERNAL HERNANDEZ CARLOS ERNESTO	C.C. 000000017020861

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y POR LO TANTO CON FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL; B) NOMBRAR O REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA COMPAÑÍA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA; C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO; D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LA REPRESENTEN EN JUICIO O FUERA DE ÉL, Y DELEGARLES SI FUERA EL CASO LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; E) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, UN DETALLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, UN INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA SEMESTRALMENTE EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO, EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS SEIS (6) MESES SUBSIGUIENTES CON ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS QUE DEBAN HACERSE EN ESE PERÍODO Y DE LOS RECURSOS PARA ATENDERLOS; G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS QUE ÉSTA SOLICITE; H) HACER DEPÓSITOS EN LOS BANCOS, MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES EN LOS MISMOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUMPLAN RIGUROSAMENTE CON SUS OBLIGACIONES; J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA; K) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; I) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO OBRAR LIBREMENTE EN CUANTO TALES ACTOS O CONTRATOS NO OBLIGUEN A LA SOCIEDAD POR UNA SUMA SUPERIOR A DOSCIENTOS DIEZ (210) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LL) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL CUMPLIR TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. ES FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO DISTINTO DE LOS INDICADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE DOSCIENTOS DIEZ (210) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.



\*01\*

\* 1 5 1 0 1 9 5 7 3 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 2 de 19

\* \* \* \* \*

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 93 NO. 14 71 P 6

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 6360300

CORREO ELECTRONICO: gerencia@consultecnicos.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 93 NO. 14 71 P 6

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 6360300

CORREO ELECTRONICO: gerencia@consultecnicos.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$3.599.958.000,00

ACTIVO TOTAL: \$3.767.459.000,00

PASIVO CORRIENTE: \$368.032.000,00

PASIVO TOTAL: \$1.091.536.000,00

PATRIMONIO: \$2.675.923.000,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$694.341.000,00

GASTOS DE INTERESES: \$939.000,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,78  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 28,97  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 739,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,25  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
70	17	17	00	Riego
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	10	17	00	Extracción
71	12	10	00	Servicios de bombear cemento
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	18	00	Servicios de elevación por presión de gas
71	12	27	00	Servicios de mantenimiento del pozo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multi familiares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 3 de 19

\*\*\*\*\*



72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	14	18	00	Administración de instalaciones

Procesado por: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - LOTE ADDRESSO





\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 4 de 19

\*\*\*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$10.938,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.064,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAL S.A. - CONSULTECNICOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$19.926,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TPL TECNOLOGIE PROGETTI LAVORI SPA - TECNIC TECNICHE E CONSULENZZA NELL INGEGNERIA CIVILE SPA - CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS - HIDROCIVILES LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$25.822,65  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   10   00	72   14   11   00	81   10   15   00
81   10   22   00	95   11   15   00	95   11   16   00
95   12   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.084,17  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   12   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$438,51  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



\*01\*

\* 1 5 1 0 1 9 5 7 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PÁGINA: 5 de 19

\* \* \* \* \*

72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   16   00	95   12   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.037,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
71   12   11   00	81   10   15   00	81   10   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$289,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   16   00	95   12   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$348,83

Procesado en Bogotá, D.C., el 27 de febrero de 2015. LOTE 402259







\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 6 de 19

\*\*\*\*\*



72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.327,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.769,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL 2008

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

FORMA DE COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.501,65  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL 2008  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.902,63  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$290,69  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$750,77



\*01\*

\* 1 5 1 0 1 9 5 7 8 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 7 de 19

\*\*\*\*\*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$196,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$141,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

IMPRESOR: 2 COMERCIO CA. NO. 60202202 51905 - LOTE MEDIOSS

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.103,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   17   00
=====	=====	=====
81   10   19   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.600,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
71   12   27   00	81   10   15   00	81   10   19   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTECNICOS - HACE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DEL CONCESIONES -- INCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.355,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   22   00
=====	=====	=====
93   15   16   00	95   11   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVALLE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 8 de 19

\*\*\*\*\*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.934,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	93	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONCESIONES  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.716,93  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	93	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE:  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.150,72  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.427,83  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$816,12  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.288,38  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 9 de 19

\*\*\*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BOGOTÁ  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$871,15  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	11	00	72	15	19	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPEPETROL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$788,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	19	00	81	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTECNICOS S.A. - VELNEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.185,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

REPOSICION DE DOCUMENTOS - LOTE 142000000



CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CTE - CB  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.616,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTECNICOS - GÓMEZ CAJIAO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$16.210,98  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	72	15	19	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
83	10	15	00	93	15	16	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULOBRAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.313,50  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,90%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00	95	11	16	00



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 10 de 19

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULOBRAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.888,78  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,90%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   10   00	72   14   11   00	81   10   15   00
81   10   22   00	95   11   15   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULOBRAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.234,72  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,90%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   10   00	72   14   11   00	81   10   15   00
81   10   22   00	95   11   15   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTEGRAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.383,49  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$245,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.800,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONÁUTICA  
 CIVIL - AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.129,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 11 de 19

\* \* \* \* \*



Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLÍN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.650,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE CALLE 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLÍN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.223,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

BOGOTÁ, 27 de febrero de 2015. 95766 - COTE 1402059

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARGOSY ENERGY INTERNATIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$370,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
72   14   11   00

=====

| 72 | 14 | 11 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - BCH

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$670,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
72   14   10   00

=====

| 72 | 14 | 10 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
72   14   11   00

=====

| 72 | 14 | 11 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
81   10   15   00

=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
81   10   22   00

=====

| 81 | 10 | 22 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
95   11   15   00

=====

| 95 | 11 | 15 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
95   11   16   00

=====

| 95 | 11 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - BCH

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.131,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
72   10   15   00

=====

| 72 | 10 | 15 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
72   11   11   00

=====

| 72 | 11 | 11 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
72   15   19   00

=====

| 72 | 15 | 19 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
81   10   15   00

=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |

=====

Segm   Fami   Clas   Prod
95   12   21   00

=====

| 95 | 12 | 21 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAMPER S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.622,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 12 de 19

\*\*\*\*\*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLSUBSIDIO CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO  
FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: \$2.367,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	11	11	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLSUBSIDIO CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO  
FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: \$1.192,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	11	11	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLSUBSIDIO CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO  
FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.276,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   15   19   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
95   12   21   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLSUBSIDIO CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO  
FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.552,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   15   19   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
95   12   21   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLSUBSIDIO CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO  
FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$795,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   13   00	95   11   16   00
=====	=====	=====
95   12   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 13 de 19

\* \* \* \* \*

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTECNICOS S.A. - VELNEC S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$754,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	11	11	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.- CORFERIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.486,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	10	00	72	12	11	00	72	15	11	00
72	15	19	00	81	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.831,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod



Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   12   11   00	72   15   19   00	81   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$857,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   15   19   00	81   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.683,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   14   16   00	81   10   15   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUAGRARIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$342,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTTECNICOS - SOINDA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 14 de 19

\*\*\*\*\*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$148,39  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
S.A. - CONSULTECNICOS S.A. - SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES  
LTDA - SOINDA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$794,55  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS  
S.A. - CONSULTECNICOS S.A. - SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES  
LTDA - SOINDA LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.671,86  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

PROCESO DE EMISIÓN DE LA CANCELACIÓN 2016 - LOTE INGRESO

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	12	14	00	72	15	19	00	81	10	15	00
95	12	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$314,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70	17	17	00	95	12	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERÍA DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$21.317,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	15	19	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTECNICOS - GUTIERREZ DIAZ Y CIA S EN C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA - FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DERECHO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.858,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 15 de 19

\*\*\*\*\*



72   14   14   00	72   15   19   00	81   10   15   00
95   12   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEICON  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPELROL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$7.674,62  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   15   10   00	81   10   15   00	81   10   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.252,41  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   22   00
95   11   15   00	95   11   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$9.168,56  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   14   11   00	81   10   15   00	81   10   22   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$455,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   22   00
=====	=====	=====
95   11   15   00	95   11   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$253,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
71   12   11   00	81   10   15   00	81   10   19   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75  
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSUVEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.347,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====



\*01\*

# 1 5 1 0 1 9 5 8 7 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 16 de 19

\* \* \* \* \*

72   15   19   00	72   15   29   00	81   10   15   00
81   14   18   00	95   12   19   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.192,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
72   15   19   00	81   10   15   00	83   12   15   00
95   12   19   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPEPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.615,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
71   12   18   00	81   10   15   00	81   10   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCITECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.816,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   14   11   00	81   10   15   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.472,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71   12   18   00	81   10   15   00	81   10   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.872,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71   12   11   00	81   10   15   00	81   10   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - DOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$3.570,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71   12   11   00	81   10   15   00	81   10   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 17 de 19

\*\*\*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.636,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	11	00	81	10	15	00	81	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.230,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	11	00	81	10	15	00	81	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
CONSULTECNICOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$912,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	11	00	81	10	15	00	81	10	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

\* 1 5 1 0 1 9 5 8 8 \*



CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RCD  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.430,50  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 71 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.681,10  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA  
 CONSULTECNICOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$859,57  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEICOM  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.227,74  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564

PAGINA: 18 de 19

\*\*\*\*\*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	19	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

\*\*\*

CONTROLANTE:

NOMBRE: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA CONSULTECNICOS  
IDENTIFICACION: 00000860014285-3  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONTROLADA:

NOMBRE: INTERVIAL SAS  
IDENTIFICACION: 00000900445887-0  
DOMICILIO: MEDELLIN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00301234 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2009.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00342611 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2010.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00370956 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00379023 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00397056 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2012.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00417794 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437240 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00469193 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-310-12

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/10/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.002.948.800,00



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 11:41:04

R044733564 PAGINA: 19 de 19

\*\*\*\*\*

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:  
7421 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE  
ASESORAMIENTO TECNICO  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00420385

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-69-2009

FECHA INICIO: 2010/02/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 740.997.547,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00313294

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 37

FECHA INICIO: 2009/10/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 626.575.159,00

CLASIFICACION CONTRATO

20221 CONSTRUCCION

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00315054

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-42-2010

FECHA INICIO: 2010/11/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 665.884.822,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00349335

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600022473 DE 2009

FECHA INICIO: 2010/01/12

FECHA TERMINACION: 2011/07/21

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 875.115.423,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00397003

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600026591 DE 2010

FECHA INICIO: 2010/05/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.330.094.617,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/28

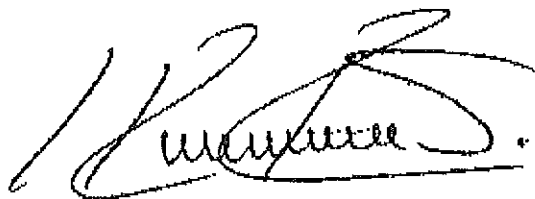
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00452308

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis...' followed by a surname, written over a horizontal line.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*





\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:02:31

R044698938

PAGINA 1 de 4

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS
SIGLA : CONSULTECNICOS
N.I.T. : 860014285-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00000013 DEL 4 DE ENERO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 93 NO. 14 71 P.6
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@consultecnicos.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 93 NO. 14 71 P.6

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@consultecnicos.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.0131, NOTARIA 4A, BOGOTA DEL 23 DE ENERO DE 1.967, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1.967, BAJO EL NO. 71.095, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SOCIEDAD LIMITADA PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA CONSULTECNICOS LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.1.711 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 1 DE JUNIO DE 1989 INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 1989 BAJO EL NO.267.301 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A." (Y SU SIGLA) "CONSULTECNICOS"

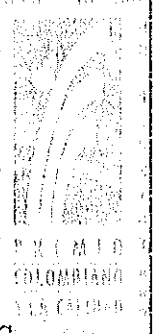
CERTIFICA:

REFORMAS:

Table with 4 columns: ESCRITURAS NO., FECHA, NOTARIA, INSCRIPCION. Contains 6 rows of reform data.

REFORMAS:

Table with 4 columns: E.P. NO., FECHA, NOTARIA, CIUDAD, FECHA, NO. INSC.





1263 2009/06/09 0016 BOGOTA D.C. 2009/06/19 01306485  
2799 2012/09/26 0030 BOGOTA D.C. 2012/10/19 01674295

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ENERO DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LO CONSTITUYE LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS; LA VIGILANCIA, ASESORIA E INTERVENTORIA NECESARIAS PARA LA EJECUCION Y APLICACION DE PROYECTOS DE ESTA NATURALEZA; EL DESARROLLO Y REALIZACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O LA GERENCIA DE DICHOS PROYECTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSTRUIR, DEMOLER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; B- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O DE BIENES INCORPORALES QUE PUEDAN SER UTILES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; C- TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO; D- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, O CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES, E- SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN EN LOS MISMOS NEGOCIOS EN QUE SE OCUPA LA SOCIEDAD; F- CONSTITUIR O INGRESAR A OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL DE LA SOCIEDAD; G- CELEBRAR EN GENERAL TODO CONTRATO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$1,800,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,800,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$1,710,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,710,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$1,710,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,710,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01674299 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BERNAL TOVAR CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079146858
SEGUNDO RENGLON MALDONADO VERGARA FERNANDO	C.C. 000000079145604
TERCER RENGLON GONZALEZ GUTIERREZ ENRIQUE	C.C. 000000079144772



\*01\*

\* 1 5 1 0 0 3 0 6 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:02:31

R044698938

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

CUARTO RENGLON

FERRARO MAURELLO ANTONIO NICOLAS

C.C. 000000019421159

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2012. BAJO EL NUMERO 01674299 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ROMERO OCAMPO JOSE ENRIQUE	C.C. 000000079141991
SEGUNDO RENGLON	
MAYOL ABONDANO JUANITA	C.C. 000000051718989
TERCER RENGLON	
CARDONA BERMEQ MARIA PAULINA	C.C. 000000035468752
CUARTO RENGLON	
FERRARO MAURELLO ELENA	C.E. 000000000110996

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, EL CUAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES, O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDEN TAMBIÉN A LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 835 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429773 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
FERRARO MAURELLO ANTONIO NICOLAS	C.C. 000000019421159
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZÁLEZ GUTIERREZ ENRIQUE	C.C. 000000079144772
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BERNAL HERNANDEZ CARLOS ERNESTO	C.C. 000000017020861

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y POR LO TANTO CON FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL; B) NOMBRAR O REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA; C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO; D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LA REPRESENTEN EN JUICIO O FUERA DE ÉL, Y

DELEGARLES SI FUERA EL CASO LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; E) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, UN DETALLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, UN INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA SEMESTRALMENTE EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO, EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS SEIS (6) MESES SUBSIGUIENTES CON ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS QUE DEBAN HACERSE EN ESE PERÍODO Y DE LOS RECURSOS PARA ATENDERLOS; G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS QUE ÉSTA SOLICITE; H) HACER DEPÓSITOS EN LOS BANCOS, MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES EN LOS MISMOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUMPLAN RIGUROSAMENTE CON SUS OBLIGACIONES; J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA; K) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; L) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO OBRAR LIBREMENTE EN CUANTO TALES ACTOS O CONTRATOS NO OBLIGUEN A LA SOCIEDAD POR UNA SUMA SUPERIOR A DOSCIENTOS DIEZ (210) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LL) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN GENERAL CUMPLIR TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. ES FUNCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO DISTINTO DE LOS INDICADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE DOSCIENTOS DIEZ (210) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01470863 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL SAVINO LLOREDA HUMBERTO ANTONIO ALFREDO	C.C. 000000019236567
REVISOR FISCAL SUPLENTE PARDO CONTRERAS EDUARDO	C.C. 000000019176984

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01659383 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- INTERVIAL S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-06-09

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : CONSORCIO INTERVENTOR CONSULTECNICOS GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS  
MATRICULA NO : 00297483 DE 2 DE JULIO DE 1987  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2014



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

25 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:02:31

R044698938

PAGINA: 3 de 4

\*\*\*\*\*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120917 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-09, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA:

\*\*\*\*\*

NOMBRE : CONSORCIO INTERDEICON

MATRICULA NO : 01421685 DE 8 DE OCTUBRE DE 2004

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2008

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120918 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-009, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA:

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0783 DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 01 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00123129 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 2010-1159 DE BANCO DE BOGOTA, CONTRA DESARROLLAR E INTEGRAR S.A. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA:

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2011-C-EE-272149 DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00124282 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCION IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO, COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCION DDI151458 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : CONSORCIO R.C.D. (En Sociedad de Hecho)

MATRICULA NO : 00669091 DE 19 DE OCTUBRE DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE OCTUBRE DE 1995

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1995

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120924 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-009, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0783 DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 29

DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00123110 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO 2010-1159 DE BANCO DE BOGOTÁ CONTRA DESARROLLAR E INTEGRAR S.A. Y MARIO ALONSO ARIZA GÓMEZ, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA PARTICIPACIÓN DE DESARROLLAR E INTEGRAR S.A.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2011-C-EE-272149 DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00124254 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI151458 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : CONSORCIO DISEÑOS E INTERVENTORIA LTDA. CONSULTECNICOS S AINTEDEICON (En Sociedad de Hecho)  
MATRICULA NO : 00618834 DE 13 DE OCTUBRE DE 1994  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE OCTUBRE DE 1994  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1994

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120925 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-009, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 783 DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 1 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00123122 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 2010-1159 DE BANCO DE BOGOTÁ, CONTRA MARIO ALONSO ARIZA GOMEZ SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2011-C-EE-272149 DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00124280 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI151458 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : CONSORCIO T.C.T.H. (En Sociedad de Hecho)  
MATRICULA NO : 00630842 DE 3 DE FEBRERO DE 1995  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE ABRIL DE 2002  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120925 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-009, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*  
NOMBRE : CONSORCIO CONSULTECNICOS GOMEZ CAJIAO  
MATRICULA NO : 01334763 DE 23 DE ENERO DE 2004  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

25 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:02:31

R044698938

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120927 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-009, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : CONSORCIO GOMEZ CAJIAO CONSULTECNICOS  
MATRICULA NO : 01760960 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2007  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1276 DEL 3 DE MARZO DE 2011, INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NO. 00120928 DEL LIBRO VIII, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE MEDIANTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80522-053-009, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

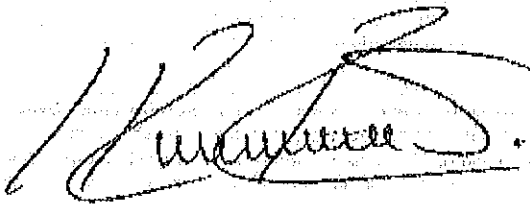
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

MONOPOLIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION - LEY 130 DE 1994

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. ...', written over a faint, illegible background of text.

# CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.

## ACTA DE SOCIOS CONSULTECNICOS S.A.

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*"

00 039





**CONSULTECNICOS S.A.**

### **ACTA No. 1063**

Correspondiente a la reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Consultores Técnicos y Económicos S.A. "CONSULTECNICOS".

En Bogotá, D.C. siendo las 10.00 a.m. del 05 de Marzo de 2.015, se reunió en las oficinas de la sociedad, la Junta Directiva de la sociedad con asistencia de los siguientes miembros: Antonio Ferraro Maurello, Fernando Maldonado Vergara, Enrique González Gutiérrez Carlos Eduardo Bernal Tovar, José Romero.

Esta reunión se efectuó para atender la convocatoria hecha por el representante legal de la sociedad.

Previa aprobación del orden del día, que se transcribe a continuación, la Junta de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta la presente acta.

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Autorización al Gerente
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Presidió la reunión el Ing. Antonio Ferraro Maurello, y actuó como secretario para la reunión el Ing. Enrique González Gutiérrez.

#### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Los asistentes constituyen quórum decisorio de conformidad con las estipulaciones contenidas en los estatutos.

#### **2. AUTORIZACION AL GERENTE**

Se autorizó con el voto afirmativo de todos los asistentes al Representante Legal de la sociedad, o a quien haga sus veces, para presentar a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, la propuesta relacionada con el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015**, cuyo objeto es la "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN,

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)”

Se autorizó al Representante Legal de la Sociedad o a quien haga sus veces, para presentar propuesta, y en caso de ser favorecidos, para la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin limitación en la cuantía.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

A continuación el secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones con el voto afirmativo de todos los asistentes a la reunión.

Habiéndose agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las 11:00 a.m.

(FDO) PRESIDENTE

(FDO) SECRETARIO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LO CUAL DOY FE.



ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ  
Secretario

**CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA, CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION Y CERTIFICADO JUDICIAL**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015**

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALLEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2015, a las 11:13:2, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8600142853
No. Identificación R/L	19.421.159
Código de Verificación	305533512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 69122364**



WEB  
11:14:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTECNICOS S.A. identificado(a) con NIT número 8600142853:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 69200903**



WEB  
11:19:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19421159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio      Institución      Contáctenos

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 19/02/2015 a las 11:14:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19421159 y Nombres: FERRARO MAURELLO ANTONIO NICOLAS

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3169111/9112 • Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3169581 • E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



## FORMATO 5 - EXPERIENCIA GENERAL

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*"



\*Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentado por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué - Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (variante Chitral, Variante Guatarray - Ibagué, Guatarray - Espinal, Variante Pisaloría, Ramal Norte Y Trazado Existentes Ibagué - Cajamarca)".

**FORMATO 5  
EXPERIENCIA GENERAL (1)**

Nombre del Proponente: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS**  
 Proponente Líder: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS**

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE									
Nº	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en el contrato (para el caso de consorcios)	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Foto de Referencia dentro de la Propuesta	
1	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. 0837 DE 1995, SANTA FE DE BOGOTA (FONTIBON) - FAGATATIVA - LOS ALPES. DE IGUAL MANERA DEBERA EFECTUAR LA INTERVENTORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LAS ETAPAS DE OPERACION DE LOS TRAMOS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.	09/07/2004	08/11/2008	75%	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	\$ 1.734.415.665,75		
2	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. 005 DE 1999, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA.	22/01/2005	05/03/2008	75%	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	\$ 3.379.451.384,00		
3	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION NO 007 DE 2007 CONCESION "GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	10/12/2008	09/03/2012	34%	COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	\$ 1.679.580.751,42		
4	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA RUMICHACA - PASTO - MOJARRAS DEL CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACION, EL MONITOREO Y VIGILANCIA A LOS CONTEOS DE TRÁNSITO), RUTA 25, TRAMO 2501 Y 2502	18/12/2004	15/11/2007	100%	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	\$ 2.544.987.926,00		
5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE LA TRONCAL NOS AL SISTEMA DE TRANSMISION, TRAMO SUR, SUR, ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LIMITE DEL DISTRITO CON SOACHA, INCLUYE PORTAL Y PATIO EN BOGOTA D. C.	16/02/2004	16/08/2011	50%	COLOMBIA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	\$ 4.565.815.015,00		
6	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CALLE 4 SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	31/05/2010	16/06/2012	50%	COLOMBIA	ALCALDIA DE MEDELLIN	\$ 2.830.094.617,00		
Valor Total de Contratos Aportados por el Líder							\$ 16.234.325.339		

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE**

Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no líder del proponente en el contrato para el miembro	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Foto de Referencia dentro de la Propuesta
NO APLICA								
Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder								
<b>NO APLICA</b>								

Firma del Representante Legal del Proponente  
 Nombre **ANTONIO NICOLAS FERRAR MAURELLO**  
 Identificación C.C. 19.421.158 DE BOGOTÁ D.C.

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los SEIS (6) primeros contratos relacionados en la Propuesta para acreditar la experiencia general. (2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica) (3) En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados

## PROCESO VJ-VGC-CM-003-2015

\*Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalleña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)".

### RELACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN EL RUP


#### CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS

N	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Nro de Contrato	Nro de Contrato en el RUP
1	CONSULTECNICOS S.A.	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. 0937 DE 1995, SANTAFE DE BOGOTA (FONTIBON) - FACATATIVA - LOS ALPES. DE IGUAL MANERA DEBERA EFECTUAR LA INTERVENTORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LAS ETAPAS DE OPERACION DE LOS TRAMOS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.	0042 DE 2004	25
2	CONSULTECNICOS S.A.	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. 005 DE 1999, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA.	SEA -C-MVVC-089 DE 2004	26
3	CONSULTECNICOS S.A.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 007 DE 2007 CONCESIÓN "GIRARDOT – IBAGUE – CAJAMARCA" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	044 DE 2008	27
4	CONSULTECNICOS S.A.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA RUMICHACA - PASTO - MOJARRAS DEL CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA A LOS CONTEOS DE TRÁNSITO), RUTA 25, TRAMO 2501 Y 2502	1935 DE 2004	14
5	CONSULTECNICOS S.A.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NQS AL SISTEMA DE TRANSMILENIO, TRAMO SUR, SUR, ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LÍMITE DEL DISTRITO CON SOACHA, INCLUYE PORTAL Y PATIO EN BOGOTÁ D. C.	001 DE 2004	37
6	CONSULTECNICOS S.A.	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA CALLE 4 SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	4600026591 DE 2010	46

## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 1

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 26/06/2013
	CERTIFICACION CONTRATO	

**CERTIFICA:**

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS y CONCESIONES CCFC S.A., se celebró el Contrato de Concesión No. 0937 del 30 de Junio de 1995, con el objeto de *"Realizar por el sistema de Concesiones, los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción, la operación y mantenimiento de la carretera Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, del tramo 08, de la ruta 50, en el departamento de Cundinamarca"*.

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto *"Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario"*.

Que el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS, mediante Resolución No. 003780 de 26 de septiembre de 2003, cedió a título gratuito al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, el Contrato de Concesión No. 0937 de 30 de junio de 1995 con sus modificaciones y demás documentos generados en desarrollo del mismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 del Decreto 1800 de 26 de junio de 2003 y 25 del Decreto 2056 de 24 de julio de 2003.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, adscrita al Ministerio de Transporte, es por lo manifestado que a la fecha la entidad estatal que tiene la calidad de Contratante frente a la Sociedad "CONCESIONES CCFC S.A." y con relación al contrato de concesión No. 0937 de 1995 es LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 26/06/2013
	CERTIFICACION CONTRATO	

**CERTIFICA:**

El Consorcio CONSULTECNICOS-HACE, Nit. 830.143.362.6, ejecutó a satisfacción de la Entidad sin incurrir en ninguna clase de penalidad o sanción, el contrato de interventoría que se indica a continuación:

Número del Contrato	0042 de 2004
Objeto del Contrato	Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0937 de 1995, Santafé de Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes. De igual manera deberá efectuar la interventoría de las actividades de mantenimiento que se desarrollen durante la vigencia del contrato.
Alcance del Contrato y Actividades ejecutadas:	Revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente sobre aspectos técnicos, financieros, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el contrato de concesión 937/1995, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones del concesionario.
<b>Información del contrato principal de Interventoría No.042 de 2004</b>	
Plazo de Ejecución del contrato (meses):	36 meses
Fecha de suscripción del contrato:	07 de julio de 2004
Fecha de Inicio:	9 de julio de 2004
Fecha Terminación:	8 de julio de 2007
Valor Inicial del Contrato en pesos Colombianos, incluido el IVA (16%):	\$1,494,762,080,00
<b>Información del adicional No.1 al contrato principal de Interventoría No.04 2 de 2004</b>	
Plazo de Ejecución del adicional No.1 (meses):	12 meses
Fecha de suscripción del adicional No.1:	5 de julio de 2007
Fecha Terminación del adicional No.1:	4 de julio de 2008
Valor del adicional No.1 en pesos Colombianos, incluido el IVA (16%):	\$586,180,723,08

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 26/06/2013
	CERTIFICACION CONTRATO	

<b>Información del adicional No.2 al contrato principal de Interventoría No.04 2 de 2004</b>	
Plazo de Ejecución del adicional No.2 (meses):	4 meses
Fecha de suscripción del adicional No.2:	27 de junio de 2008
Fecha Terminación del adicional No.:	8 de noviembre de 2008
Valor del adicional No.2 en pesos Colombianos, incluido el IVA (16%):	\$207.910.583.88
<b>Resumen del contrato de interventoría No.042 de 2004 , adicional No.1 de 2007 y adicional 2 de 2008</b>	
Modalidad de Asociación	Consortio
% Participación al inicio y a la terminación del contrato	HACE INGENIEROS LTDA (20%), JOSE GUIDO VILLEGAS ZAPATA (5%) CONSUTECNICOS (75%)
Calidad de los servicios prestados:	Los servicios de Interventoría se recibieron a satisfacción.

Que con fecha del 26 de enero de 2010 se firmó el Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de Interventoría No.042 del 7 de julio de 2004 y de su Adicional No.1 del 05 de julio de 2007, en la cual se estableció que el Consorcio CONSUL-TECNICOS-HACE dio cabal cumplimiento a los compromisos contractuales.

La presente se otorga a solicitud del interesado, el 01 día del mes de septiembre de 2014

  
**ANDRES FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó María Patricia Vargas Moyano Apoyo a la supervisión Proyecto BFFLA *Ways*  
 Revisó Dr. Luis Eduardo Gutiérrez Díaz-Gerente Carretero 2 *llb.*  
 Revisó Dra. Sandra Rocio Silva Gonzalez- Abogada del Proyecto V.G.C. *llb.*



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SGC-0042 DEL 7 DE JULIO DE 2004

En Bogotá, D.C., en las instalaciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO- se reunieron JULIO CESAR ARANGO GARCES identificado con la cédula de ciudadanía número 10.082.527 expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Subgerente de Gestión Contractual, nombrado mediante resolución 416 del 25 de septiembre de 2008 y posesionado mediante Acta No. 013 del 06 de Octubre de 2008 del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL INCO, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL INCO, y ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.775.962 expedida en Tunja, quien actúa en su calidad de representante del CONSORCIO CONSULTECNICOS - HACE, hemos acordado suscribir la presente acata que contiene la liquidación del CONTRATO DE INTERVENTORIA SGC-0042 del 07 de Julio de 2004, con base en las siguientes consideraciones:

• IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.

CONSULTORÍA No.	0042 del 07 de Julio de 2004
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSULTECNICOS - HACE
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 830.143.362-6
DIRECCIÓN	Av. el Dorado No. 68C-61 Oficina 417
TELEFONO:	4059509

• CONDICIONES CONTRACTUALES.

OBJETO DEL CONTRATO: "CLAUSULA PRIMERA: OBJETO – EL INTERVENTOR se obliga a ejecutar para EL INSTITUTO la interventoria técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0937 de 1995 SANTAFE DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) – FACATATIVA – LOS ALPES. De igual manera deberá efectuar la interventoria de las actividades de mantenimiento que se desarrollen durante la vigencia de este contrato."

*[Handwritten signature]*  
054



FECHA DE INICIACIÓN: 09 de Julio de 2004

PLAZO INICIAL: 36 meses

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 08 de Julio de 2007.

VALOR BASICO DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$1.494.762.080.00) moneda corriente, Incluido IVA.

ADICIÓN No. 1: DOCE (12) MESES EN TIEMPO, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHO CÉNTAVOS (\$586.180.723.08) moneda corriente, Incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de Julio de 2008

ADICIÓN No. 2: CUATRO (4) MESES EN TIEMPO, DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 88/100 (\$207.910.583.88) moneda corriente, Incluido IVA firmado el 27 de Junio de 2008.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 08 de Noviembre de 2008, tal como consta en el acta de finalización del contrato suscrita el 15 de diciembre de 2008, la cual hace parte integral de la presente.

FUENTE PAGO: Patrimonio autónomo que administra los recursos del contrato de concesión No. 0937 de 1995, en la Fiduciaria Corficolombiana S.A. -

**SUPERVISIÓN INCO:**

- ✓ Cristóbal Quintero
- ✓ Henry Vergara

• **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OBLIGACIONES EJECUTADAS: EL CONTRATISTA ejecutó para EL INSTITUTO la interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0937 de 1995 SANTA FE DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) – FACATATIVA – LOS ALPES. De igual manera efectuó la interventoría de las actividades de mantenimiento que se desarrollaron durante la vigencia del contrato de interventoría. EL INTERVENTOR revisó, verificó, analizó y conceptuó permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión No. 0937 de 1995, con el





fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones del Concesionario.

**OBLIGACIONES PENDIENTES:** No existen obligaciones pendientes a cargo del contratista. De acuerdo con el balance final del contrato, el INCO adeuda al contratista un saldo de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$51.977.646) moneda corriente, el cual será pagado con la presente acta de liquidación.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** *"El CONSORCIO CONSULTÉCNICOS – HACE manifiesta que se reserva el derecho de reclamación, en cuanto a las sumas que han venido siendo objeto de solicitud de reconocimiento y pago, sin la obtención de respuesta, correspondientes a las actividades cumplidas a satisfacción por el consorcio en desarrollo de la Interventoría ejercida a cada uno de los contratos adicionales celebrados por el INCO al Contrato de Concesión No. 0937 de 1995, que requirieron el empleo de mayor personal y recursos adicionales y/o dedicaciones mayores de tiempo. Así mismo, en cuanto al personal de aforadores empleados para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las exigencias de la Auditoría de Peajes, dado que el personal estimado por el INCO en el Concurso Público SGEA-C003-2004 fue muy inferior a las mencionadas exigencias de auditoría. Hechos todos plenamente demostrados con foïmen dan cuenta los informes mensuales de interventoría, recibidos y aprobados por el Supervisor del contrato asignado por el INCO, así como los conceptos técnicos emitidos por los especialistas y las actas de seguimiento del proyecto.*

*Las solicitudes sin respuestas, corresponden a los escritos: CCH-042-OP-149, con radicado INCO 000404 del 13 de enero de 2009, y CCH-042-OP-012, con radicado INCO 013202 de octubre de 2004.*

*El reconocimiento solicitado corresponde en una primera Evaluación a la suma de \$150.903.994,00 pesos del 2004, aproximadamente por la actividad correspondiente a los contratos adicionales al contrato de concesión y \$151.762.800,00 pesos del 2004, por el mayor valor de aforos, para un total Aproximado de: TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$302.666.794,00) M/CTE, pesos de 2004."*

**OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE:** El INCO frente a las observaciones del contratista, deja clara constancia que no existe soporte documental que respalde la ejecución de las mayores actividades que pretenden las reclamaciones a que hace referencia el contratista interventor. Para la entidad contratante, resulta claro que tales actividades se desarrollaron dentro del alcance contractual de la interventoría y fueron canceladas con cargo a los recursos estipulados en el contrato y sus adicionales, lo que ha llevado a la entidad a abstenerse de efectuar los reconocimientos económicos a que se refieren tales reclamaciones.



Las solicitudes contenidas en los oficios CCH-042-OP-149, con radicado INCO 000404 del 13 de enero de 2009, y CCH-042-OP-012, con radicado INCO 013202, fueron atendidas por el INCO en reuniones celebradas por las partes, entre otras la realizada el día 3 de Noviembre de 2009, tal como consta en el acta correspondiente.

Dejando de lado las anteriores observaciones, las partes acuerdan liquidar el contrato, de la siguiente forma:

• BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Conforme con los documentos contractuales suscritos por las partes, a continuación se relacionan los valores pactados y los pagos realizados al interventor, debidamente ajustados, según consta en documento de fecha 5 de enero de 2009, suscrito por el representante legal de la Fiduciaria Corficolombiana S. A., la cual hace parte integral de la presente acta:

CONCEPTO	VALORES	OBJETO	PLAZO	FECHA
Contrato ppal	\$ 1.494.762.080	Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato No. 0937 de 1995 Santafé de Bogotá (Fontibón) Facatativa - Los Alpes	36 meses	07/07/2004
Adicional 1	\$ 586.180.723,08	Adicionar el plazo (12 meses) y valor (\$586.180.723) del contrato de Interventoria No. SGC-0042 del 07 de julio de 2004	12 meses	05/07/2007
Adicional 2	\$ 207.910.583,88	Adicionar el plazo (4 meses) y valor (\$) 207.910.583) del contrato de Interventoria No. SGC-0042 del 07 de julio de 2004	4 meses	27/06/2008
Total	\$2.288.853.386,96		52 meses	
RELACION DE PAGOS				
Orden de Pago	Fecha	Honorarios	Reintegro Gastos	
04 6254	31/08/2004	128.858.800	20.617.408	
04 6361	24/09/2004	32.214.700	5.154.352	
04 6504	30/10/2004	32.214.700	5.154.352	

*Handwritten signatures and initials*



04 6675	13/12/2004	32.214.700	5.154.352
04 6723	24/12/2004	32.214.700	5.154.352
05 6903	03/02/2005	32.214.700	5.154.352
05 7053	11/03/2005	32.214.700	5.154.352
05 7084	23/03/2005	32.214.700	5.154.352
05 7240	29/04/2005	32.214.700	5.154.352
05 7322	16/05/2005	32.214.700	5.154.352
05 7348	27/05/2005	32.214.700	5.154.352
05 7480	24/06/2005	32.214.700	5.154.352
05 7691	29/07/2005	32.214.700	5.154.352
05 7956	01/09/2005	34.258.546	5.154.352
05 8156	28/09/2005	34.258.546	5.154.352
05 8570	21/11/2005	34.258.546	5.154.352
05 8723	02/12/2005	34.258.546	5.154.352
05 8931	26/12/2005	34.258.546	5.154.352
06 9203	27/01/2006	34.258.546	5.154.352
06 9487	02/03/2006	34.258.546	5.154.352
06 9706	29/03/2006	34.258.546	5.154.352
06 10179	26/05/2006	34.258.546	5.154.352
06 10179	26/05/2006	34.258.546	5.154.352
06 10551	04/07/2006	34.258.546	5.154.352
06 10778	27/07/2006	34.258.546	5.481.367
06 11074	29/08/2006	35.607.527	5.697.204
06 11511	19/10/2006	35.607.527	5.697.204
06 11806	27/11/2006	35.607.527	5.697.204
06 11944	12/12/2006	35.607.527	5.697.204
07 12324	22/01/2007	35.607.527	5.697.204
07 12564	13/02/2007	35.607.527	5.697.204
07 12989	19/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 12989	19/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 13028	26/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 13028	26/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 13248	04/06/2007	35.607.527	5.697.204
07 13383	27/06/2007	35.607.527	5.697.204
07 13622	06/08/2007	35.607.527	5.697.204
07 13858	12/09/2007	42.110.684	6.737.709
07 14044	22/10/2007	42.110.684	6.737.709
07 14245	26/11/2007	42.110.684	6.737.709
07 14363	17/12/2007	42.110.684	6.737.709



08 14567	18/01/2008	42.110.684	6.737.709
08 14702	22/02/2008	42.110.684	6.737.709
08 14859	25/03/2008	42.110.684	6.737.709
08 14994	17/04/2008	42.110.684	6.737.709
08 15247	09/06/2008	42.110.684	6.737.709
08 15299	16/06/2008	42.110.684	6.737.709
08 15562	04/08/2008	42.110.684	6.737.709
08 15769	12/09/2008	42.110.684	6.737.709
08 16013	27/10/2008	44.808.315	7.169.330
08 16013	27/10/2008	44.808.315	7.169.330
08 16182	25/11/2008	44.808.315	7.169.330
	<b>TOTALES:</b>	<b>1.993.581.232</b>	<b>318.972.989</b>
		<b>TOTAL CANCELADO</b>	<b>2.312.554.221</b>

Conforme con lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Interventoria No 0042 de Julio de 2004, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON AJUSTES	2.364.531.867	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		2.312.554.221
VALOR NO EJECUTADO	0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		51.977.646
SUMAS IGUALES	2.364.531.867	2.364.531.867

TOTAL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA, UNA VEZ LIQUIDADO EL CONTRATO.- SON: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$51.977.646) MCTE.

**SEGUNDO:** El valor de esta liquidación será pagado al contratista con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio autónomo del contrato de concesión 0937 de 1995, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE los

*[Handwritten signatures]*



requisitos para la presentación de la cuenta correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los documentos en las oficinas del fideicomiso.

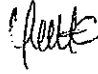

**TERCERO.-** El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por el INCO presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2010

  
**JULIO CESAR ARANGO GARCÉS**  
Subgerente de Gestión Contractual

  
**ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**  
Consortio Cónsultécnicos - HACE

Proyectó: Yasnlh Clifuentes - Supervisora Proyecto BFFLA  
Revisó: Martha Rojas C. - Asesora SGC

## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 2

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Nombrado mediante Resolución No. 1003 del 18 de septiembre del 2013 y posesionado mediante Acta No. 435 del 1 de octubre de 2013, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En virtud del decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento del orden nacional; adscrito al ministerio de transporte que tiene por objeto *“Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”*.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO – de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

**CERTIFICA QUE:**

Que conforme con los documentos que obran en nuestros archivos, mediante Contrato No. SEA-C-MVVC-089 del 22 de Diciembre de 2004, suscrito con el INCO y el Consorcio INTERVALLE identificado con el NIT 900.003.986-5, contrató la Interventoría del contrato de Concesión No. 005 de 1999 Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

**OBJETO:** “La Interventoría Técnica, Financiera y Operativa en la etapa Construcción del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA. De igual manera deberá efectuar la Interventoría de las actividades que se realicen durante las etapas de operación de los tramos que se desarrollen durante la vigencia del contrato”.

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PARTICIPACIONES:**

CONSULTÉCNICOS S.A .	75 %
HACE INGENIEROS Ltda	12,5 %
ECONOMETRIA S.A.	12,5 %

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

Fecha de Inicio: Enero 22 de 2005

Fecha de Terminación: Marzo 5 de 2008

### VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES	PLAZO (Meses)
Contrato Principal	\$2.640.461.600.00	30
Adicional 1	\$145.881.600.00	6
Adicional 2	\$642.686.400.00	12
Adicional 3	\$462.376.000.00	10
Adicional 4	\$211.429.341.00	3.5
Adicional 5	\$481.893.501.00	4

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. SEA-C-MVVC-089 del 22 de Diciembre de 2004

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	4.584.728.442	4.584.728.442
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	4.505.935.152	4.505.935.152
VALOR NO EJECUTADO	78.793.290	78.793.290

❖ Los valores fueron tomados del acta de liquidación de 8 de octubre de 2008.

### Calidad y Cumplimiento:

Conforme con los documentos y archivos consultados, durante la ejecución del contrato de interventoría citado, no hubo lugar a incumplimientos que acarrearán la imposición de multas.


### ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORIA

1. Revisión, verificación, análisis y concepto sobre los aspectos técnicos, financieros, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el contrato de Concesión No. 005 de 1999.
2. Interventoría de Estudios, Diseño y Construcción de puentes y obras de estabilización geotécnica.



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de <b>Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

3. Interventoría de Estudios, Diseño y Construcción de obras civiles de urbanismo en los pasos urbanos, tales como vías, espacio público, redes de servicios públicos, etc.
4. Interventoría y control de Obras de Construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías, puentes, intersecciones a desnivel, puentes peatonales, obras hidráulicas, señalización y demarcación, obras estructurales, estabilidad de taludes, actividades de paisajismo y emproadización, demolición de puentes existentes, demolición de edificaciones, etc.
5. Supervisión de labores de mantenimiento y operación de acuerdo a lo exigido en el contrato de Concesión No. 005 de 1999.
6. Verificación de estado de señalización y realización de medición de Índice de Estado en los Tramos 1,2,4 y 5 en operación.
7. Realización de Interventoría Ambiental del Proyecto. Supervisión del manejo ambiental de las actividades desarrolladas por el Concesionario y reporte del estado de cumplimiento de los programas del plan de manejo ambiental y los requerimientos de las diferentes autoridades ambientales.
8. Realización de Auditorías a las estaciones de peajes, mediante vídeo, software especializado y auditorías de peajes, aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo de archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
9. Control de las estaciones de pesaje, comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de pesaje y de su calibración.
10. Seguimiento de eventos y fechas especiales del contrato, control de tráfico y recaudo, operación de la vía, análisis financiero, mantenimiento rutinario y periódico, indicadores de mantenimiento.
11. Efectuar control financiero del proyecto, realización de auditorías financieras.
12. Revisión y evaluación de las modificaciones presentadas a los diseños.
13. Supervisión de la Gestión Predial y la Gestión Social del proyecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

14. Interventoría Técnica para la Demolición de los inmuebles urbanos ubicados en los municipios del Cerrito, Cali (Zona puente del Comercio), Palmira, Buga, Guacarí y Candelaria.

15. Interventoría en la construcción de los siguientes puentes:

1. Puentes en dovelas:

- Puente Puerto Isaac sobre el río Cauca (Tramo 6) Cencar - Aeropuerto K0 + 430: L total= 181 mts; Luz central = 101 mts.
- Puente Paso del Comercio sobre el río Cauca (Tramo 4) Cali - Palmira K 0 + 00: L total = 168.60 mts; Luz central= 97 mts.

2. Puentes con vigas postensadas:

- ❖ Dos (2) Puentes sobre el río Sonso (Tramo 3) Palmira - Buga K0 + 791.48 1 total = 49 mts; Luz 1 = 28.5 mts; Luz 2 = 20.5 mts.
- ❖ Dos (2) Puentes sobre el río Frayle, (tramo 4) Cali - Palmira; Luz total = 32.8 mts
- ❖ Los puentes se construyeron en concreto hidráulico.

El proyecto contempló la construcción de 195.4 Km de vías nuevas en pavimento flexible, la estructura del pavimento construido es (Base, Sub base y Pavimento Flexible con Capa Asfáltica de Rodadura); equivalentes a calzada sencilla, rehabilitación y mejoramiento de 332,2 Km de vías existentes origen destino y el mantenimiento de 527.6 Km. Igualmente incluyó la construcción de 23 intersecciones a desnivel y 35 nuevos puentes entre los que se resaltan 5 en el Río Cauca con luces mayores a 90 metros, Interventoría a los Estudios y Diseños de la doble calzada Mediacanoa – Loboguerrero con una longitud de 47.6 km. Incluye la interventoría de los Diseños de pavimentos, diseño de puentes y viaductos, estudios geotécnicos y ambientales e interventoría a los levantamientos topográficos.

Se llevó a cabo la interventoría a los Estudios y Diseños de la doble calzada Mediacanoa - Loboguerrero con una longitud de 47.6 km. Incluye la interventoría de los Diseños de pavimentos, diseño de viaductos, estudio levantamientos topográficos, geotécnicos y ambientales e interventoría a los siguientes viaductos (con sus respectivas longitudes)

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

LISTADO DE VIADUCTOS TRAMO 7				
SECTOR	NOMBRE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD ML
	VIADUCTO No. 1	k.64 + 383,65	k.64 + 479,65	96
	VIADUCTO No. 2	k.64 + 546,58	k.64 + 642,58	96
	VIADUCTO No. 3	k.65 + 277,70	k.65 + 449,70	172
	VIADUCTO No. 3,1	k.65 + 514,92	k.65 + 546,92	32
1	VIADUCTO No. 4	k.65 + 664,89	k.65 + 720,89	56
	VIADUCTO No. 5	k.65 + 850,00	k.66 + 018,00	168
	VIADUCTO No. 6	k.66 + 149,10	k.66 + 235,10	86
	VIADUCTO No. 7	k.71 + 780,00	k.71 + 796,00	16
	VIADUCTO No. 10	k.75 + 735,03	k.75 + 834,03	99
	VIADUCTO No. 16	k.76 + 048,55	k.76 + 073,55	25
	VIADUCTO No. 11	k.80 + 204,89	k.80 + 220,89	16
2	VIADUCTO No. 12	k.104 + 428,00	k.104 + 460,00	32
	VIADUCTO No. 13	k.104 + 050,00	k.104 + 076,00	26
3	VIADUCTO No. 14	k.104 + 131,69	k.104 + 281,69	150
	VIADUCTO No. 15	k.104 + 333,00	k.104 + 359,00	26
<b>TOTAL</b>				<b>1096</b>

Secciones de la vía en pavimento flexible de acuerdo al Anexo 8 del contrato de Concesión No. 005 de 1999 ya al Anexo 8 Especificaciones técnicas.

A continuación se especifican los anchos de vía, de acuerdo al Anexo 8 del contrato de Concesión No.005 de 1999.

Carril: 3.65 metros

Calzada: 7.30 metros

Berma en calzada sencilla: 180 ambos lados

Berma doble calzada: 1.0 interna y 2.00 a 2.50 externa.

Finalmente es preciso informar que el contrato de interventoría No. SEA-C-MVVC-089 de 22 de diciembre de 2004, fue un contrato a Precio Global fijo, por tal razón no es posible desglosar los valores de labores discriminados en desarrollo del citado contrato, de otra parte el contrato de concesión No. 005 de 1999, establece la entrega de obras por tramos viales no por cada una de las obras de infraestructura realizadas en el corredor, por tal razón los plazos de inicio y finalización de las obras se encuentran referenciados a los plazos de inicio del contrato de concesión y de terminación de las obras de cada uno de los tramos en él acordados.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 11 días del mes de agosto de 2014.

**JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó:  
Revisó:  
Revisó:  
Radiado Padre:

Yolanda Muñetones Espinosa - Ing Aux. MVVCC <sup>2014</sup>  
 Alvaro Julián Ardila Estévez - Contratista Apoyo Supervisión MVVCC <sup>2014</sup>  
 Ingrid Esther Cera Jiménez - Experto G3-07 VEJ <sup>2014</sup>  
 2014-409-036336-2

## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 3

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011 Hoja 1 de 12

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En virtud del Decreto 4165 del 03 de Noviembre de 2011, se cambia la naturaleza jurídica, y denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, a Agencia Nacional de Infraestructura, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 4165 del 03 de Noviembre de 2011, la Resolución Número 065 del 1 de Febrero de 2005, y

**CERTIFICA:**


Que en los archivos que reposan en el Instituto Nacional de Concesiones hoy Agencia Nacional de Infraestructura, se verificó la siguiente información:

1. CONTRATO No. 044 DE 2008
  
2. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONCESIONES
  
3. INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

**Consultecnicos S.A. 34% de Participación**  
**Gomez Cajiao y Asociados S.A. 33% de Participación**  
**Joyco S.A.S., 33% de Participación**

4. OBJETO DEL CONTRATO:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA  
AL CONTRATO DE CONCESIÓN "GIRARDOT – IBAGUE – CAJAMARCA" CELEBRADO**

 Unidad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011 Hoja 2 de 12

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

5. VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$3.186.822.528

6. CONTRATO ADICIONAL No. 1

6.1 OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL No. 1:

PRORROGAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL, POR TRES (3) MESES; ADICIONAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2007, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE CAJAMARCA UBICADO EN EL PR50+1080 DE LA CARRETERA ARMENIA – LA LINEA – IBAGUE DE LA RUTA 4003, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y SUS ACCESOS; EJERCER LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUENTE CAJAMARCA UBICADO EN EL PR50+1080 DE LA CARETERA ARMENIA – LA LINEA – IBAGUE DE LA RUTA 4003, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SUS ACCESOS, GESTION PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN AMBIENTAL.

6.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1 \$1.365.392.964

6.3 PLAZO CONTRATO ADICIONAL NO. 1: 24 MESES


7. CONTRATO ADICIONAL No. 2

7.1 VALOR DEL ADICIONAL : \$238.665.360

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 4.790.880.852

9. FECHA DE INICIACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2008

10. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 09 DE DICIEMBRE DE 2011

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 3 de 12

11. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 09 DE MARZO DE 2012

12. PLAZO INICIAL: TREINTA Y SEIS (36) MESES


13. PLAZO ACTUAL: TREINTA Y NUEVE (39) MESES

14. VALOR TOTAL FACTURADO: \$4.939.884.563,00

A continuación relacionamos las principales actividades de Interventoría ejecutadas a la fecha.

- Interventoría en la etapa de construcción de la concesión vial Girardot – Ibagué – Cajamarca en una longitud total de 73.4 km kilómetros en construcción y 93.7 kilómetros de rehabilitación aproximadamente.
- Supervisión a la construcción, Rehabilitación, operación y mantenimiento de las vías de la concesión.
- Control de peajes y estaciones de pesaje, mediante video, software especializado y auditoría de sistemas, Aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular, y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo y archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
- Auditoría Contable y Financiera; Análisis Financiero a la concesión.
- Interventoría de los estudios y diseños a nivel fase III, para la construcción del Puente Cajamarca – Sistema constructivo por voladizos sucesivos.
- Interventoría a: Estudios de seguridad Vial a las distintas vías objeto del contrato (Girardot – Ibagué – Cajamarca).
- Revisión y supervisión de estabilidad de obras públicas, que corresponde a la Interventoría posterior a las obras, que el concesionario entregó al servicio, se realizó esta labor a medida que las obras se entregaban.
- Medición de Índices de estado.
- Interventoría a la construcción dos (2) Puentes Sobre el Río Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 267 ml entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes pre excavado, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales.



 Libertad y Orden	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm - 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011 Hoja 4 de 12

- Las demás contempladas en el contrato de Interventoría y en los pliegos de condiciones del Concurso de meritos No. SEA-CM-003-2008.

15. Se relacionan las obras ejecutadas a la fecha tramo por tramo, así:


15.1 Tramo 1. "Variante Chicoral".

Este tramo se encuentra totalmente terminado y en funcionamiento; Tramo comprendido entre el PR 0+000 de la Ruta 45TLG de la red vial nacional hasta nueva intersección denominada Chicoral, localizada aproximadamente en el PR 18+000 de la Ruta 4004. Dicho tramo tiene una longitud de 23.6 Km y se desarrolla en un terreno relativamente plano, en una zona agrícola y bañado por el Río Coello y sus principales afluentes.

La tipología propuesta para este tramo es la de una doble calzada con sección transversal de dos carriles por calzada, con separador central de un ancho promedio de 3 m, con anchos de carriles de 3.65 m y bermas internas de 0.50 m, y externas de 1.80 m, para este tramo corresponde la construcción de una vía nueva en doble calzada en una longitud total de 23.6 km, con estructura de 40 centímetros de base granular, 35 centímetros de sub-base granular y 10 centímetros de carpetas asfáltica tipo MDC-1. Lo anterior previas actividades de conformación de calzada, terraplenes y algunos cortes, especialmente en las zonas de acceso al río Coello, así como en zonas de media ladera entre el K 16+300 al K 18+900.

Así mismo para el tramo 1 se construyó una estación de Peaje de seis (6) carriles, junto con una estación de pesaje fija y un Centro Control de Operaciones, el cual cuenta con Área de Servicios al Público, Zona de Policía Operativa, Zona de Administración y Primeros Auxilios y Talleres.

Finalmente en el tramo 1, se construyeron dos (2) Puentes Sobre el Río Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 264 ml cada uno M.D y M.I entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes preexcavados, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales. Los ejes 1 y 4 corresponden a los estribos, y los ejes 2 y 3 a las pilas centrales. Posterior al sistema de pilotaje, se construyeron Pilas de Elevación de aproximadamente 17 metros, y sobre estas la zona sobre cimbras, a partir de la cual, se monto el carro de avance y se construyeron las 2 superestructuras con el sistema de voladizos sucesivos. Finalmente sobre los dos tableros

 Libertad y Orden	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 5 de 12

concluidos, se remato con la estructura de pavimento en 10 cm de mdc-1, sendero peatonal con andenes de 1 m y barandas y muros tipo New Jersey, y construcción de los terraplenes de acceso.


A continuación se relacionan las principales cantidades de obra para el tramo 1. "Variante Chicoral".

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	104.784,0	
Conformación de Subrasante	M2	523.920,0	
Terraplén	M3	2.171.200,0	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	209.568,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	183.372,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	49.247,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	2	Corresponde al puente sobre el rio Coello y al puente sobre la intersección Chicoral ( 21 m )
Obras de Drenaje ( Box couvert , alcantarillas,)	UND	89	

A la fecha de la presente certificación, las obras para este tramo se encuentran en un 100%.

#### 15.2 Tramo 2. Variante Gualanday.

Tramo en el cual se construye una calzada unidireccional entre el PR 18+000 (Intersección Chicoral) y el PR 10+000 (intersección Gualanday) en una longitud de estudios y diseños de 10.2 Km aproximadamente, incluyendo la construcción del túnel Gualanday que atraviesa la cuchilla entre la Quebrada Meneses y la Quebrada Gualanday.

 Libertad y Orden	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 6 de 12

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	10.769,00	Desde K23+760 AL K27+650/K29+200 AL K30+250
Conformación de Subrasante	M2	53.846,00	Desde K23+760 AL K27+650/K29+200 AL K30+250
Terraplén	M3	215.384,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	6.976,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	0	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	0	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND		
Obras de Drenaje ( Box coulvert , alcantarillas,)	UND	9	

Las obras para este tramo se ejecutaron hasta el 52%.

Durante la vigencia del presente contrato se realizó la Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción del Túnel Gualanday el cual es una obra que forma parte de la segunda calzada de la carretera GIRARDOT-IBAGUE, constara con una longitud de 892.09 m, es de tráfico unidireccional en ascenso, con una pendiente de 1.51%, de la misma manera contempla una sección transversal aloja una calzada de 8 m y dos andenes de 0.75 m cada uno.

También se realizó la interventoría de los estudios y diseños del viaducto GUALANDAY cuyas características son las siguientes: este diseño incluye tres luces principales de 149.20 m de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.43 m cada uno, para un total de 602.30 m de longitud del puente entre ejes de estribos; de la misma manera la superestructura se construirá por el sistema de voladizos sucesivos la cual estará montada sobre aisladores sísmicos de péndulo invertido. el puente se apoya en cuatro pilas intermedias de diferentes alturas siendo para el eje 2 una altura de 22 m, el eje 3 86 m, el eje 4 de 66 m y el eje 5 de 28 m, teniendo en cuenta que todas las pilas presentan sección transversal en cajón, en los extremos la super estructura se apoya en dos estribos.



Urbano y Cofen

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: Fm – 98

Formato

Versión: 1.0

Fecha: 10/11/2011

CERTIFICACION CONTRATO

Hoja 7 de 12

Paralelamente las pilas se encuentran cimentadas en zarpas sobre un conjunto de doce pilotes de 1,50 m de diámetro, con una longitud de los pilotes o caisson de 30.0 m, a su vez los estribos se encuentran cimentados sobre dos caisson de diámetro de 1.50 y una longitud de 24.0 m.

15.3 Tramo 3.


Tramo comprendido entre el PR 10+000 de la Ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 13+000 de la Ruta 40 TLC, incluyendo obras menores de rehabilitación en el Acceso a la Ciudad de Ibagué por la Ruta 4305. (Sector del Salado y Avenida Glorieta Miroilindo – Glorieta Monumento a la Música)

Para este tramo de Vía, se adelantan actividades de mantenimiento y operación de 21.2 Km aproximadamente, así mismo se construyó la segunda calzada en una longitud de 4.5 Km entre el PR 10+000 ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 6+000 RUTA 4004 (intersección Buenos Aires). Se termino 100%

Se realiza la construcción de una nueva calzada, comprendida entre el PR17+000 de la ruta 40TLC y el PR 18+000 de la misma ruta. Se termino 100%

A continuación se relacionan las actividades a la fecha para este tramo de vía. Tramo 3.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	11.990,00	Desde el PR 17+000 AL PR18+000 RUTA 40TLC/ 4.5 Km entre el PR 10+000 ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 6+000 RUTA 4004 (intersección Buenos Aires).
Conformación de Subrasante	M2	59.950,00	
Terraplén	M3	59.950,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados, no mayores a 1.0 m
Sub base Granular	M3	26.180,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	22.907,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	6.545,00	Con espesor de 0.10 m según diseño

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Códjgo: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACIÓN CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 8 de 12

Puentes de más de 20 m	UND	1	Puente peatonal Ramal PR 17+400 ruta 40TLC Comfenalco, de estructura metálica.
Obras de Drenaje ( Box coulvert , alcantarillas,)	UND	21	

Las obras para este tramo se ejecutaron en un 100%; Se realizaron periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal).

15.4 Tramo 4. PR 10+000 (Intersección Gualanday ) a PR 37+800 RUTA 4004 (Variante Espinal)

Para este tramo se adelantaron actividades de mantenimiento y operación de la vía existente, ya que no se tiene previsto el trazado de la doble calzada en este sector. Las obras para este tramo se encuentran en un 100% en rehabilitación.


15.5 Tramo 5. PR 13+00 Ruta 40 TLC (Glorieta Mirolindo) a PR 50+00 Ruta 4003 (Cajamarca).

Los trabajos consistieron en la rehabilitación de la calzada existente de la variante Ibagué, desde el la glorieta Mirolindo hasta el alto de boquerón correspondientes a 13 km.

Para este tramo no se ejecuto obra, por cuanto se adelantan actividades de operación y mantenimiento.

15.6 Tramo 6. "Variante Picalaña " PR 6+00 Ruta 4004 ( Intersección Buenos Aires ) a PR 11+00 Ruta 40 TLC ( Intersección Combeima )

Tramo de vía en el cual se construyeron 17 kilómetros aproximados en doble calzada en terreno plano, y cuyo objeto principal es, manejar el tráfico que se dirige al sur del país, de manera que no entren al casco urbano de Ibagué y se interconecten con la variante Ibagué, en el PR 11+000 ruta 40 TLC o puente sobre el Río Combeima.

 Unidad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 9 de 12

Este tramo de vía es plano, y las cantidades de obra ejecutadas a la fecha son:


A continuación se relacionan las actividades a la fecha para este tramo de vía. Tramo 6 "Variante Picalaña"

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	71.040	
Conformación de Subrasante	M2	355.200	
Terraplén	M3	355.200	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	142.080,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	124.320,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	30.720,00	Con espesor de 0,10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	0	
Obras de Drenaje ( Box coulvert , alcantarillas,)	UND	96	

Las obras para este tramo se encuentran en un 100%. Se realizó periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal) este tramo incluye construcción de ciclo ruta.

15.7 Tramo 7 "Ramal Norte PR 2+400 de la ruta 40TLE (Intersección el Rodeo de la Variante Picalaña) al PR 1+650 Ruta 4305.

Tramo de vía con 7.150 Km de longitud aproximadamente, el cual empalma a la Variante Picalaña o tramo 6, con la ruta de salida para el norte del Tolima y del País, municipios de

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011 Hoja 10 de 12


Mariquita y Honda. El principal objetivo de este tramo es conducir el tráfico pesado especialmente, para que no entren a la ciudad de Ibagué y de esta forma descongestionen las vías urbanas, interconectando el tráfico que viene de Bogotá y el oriente del país, así como el tráfico proveniente del sur y el occidente del país (Buenaventura), con el norte del Tolima, sin entrar a Ibagué.

Este tramo se construyó en doble calzada denominado ramal norte inicia en el PR2+400 de la variante Picalaña, intercepta la ruta 40TLC, con una longitud aproximada de 7.15 kilómetros, este tramo incluyó construcción de ciclo ruta.

La Topografía de este tramo es plano, y gran parte del mismo transcurre paralelamente a la calle 145 del municipio de Ibagué.

A la fecha las cantidades de obra aproximadas para el tramo 7 "Ramal Norte" son:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	31.746,00	
Conformación de Subrasante	M2	158.730,00	
Terraplén	M3	238.095,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	47.619,00	Con espesor de 0.30 m según diseño
Base Granular	M3	31.746,00	Con espesor de 0.20 m según Diseño
MDC-1	M3	13.728,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	1	Puente Sobre el Río Chípalo con una luz de 35.0 m
Obras de Drenaje (Box culvert, alcantarillas,)	UND	38	

 Libertad y Orden	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 11 de 12

Las obras para este tramo se ejecutaron en un 100%; Se realizaron periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal).

15.8 CONTRATO INCO-044-1 Adicional No. 1: Interventoría a los estudios, diseños y construcción nuevo puente Cajamarca. Adicional No 1.


Se construye un puente sobre el río Anaime en la Población de Cajamarca, dándole cumplimiento al Convenio Interadministrativo 3490 INVIAS – INCO para reponer el puente existente.

Puente que se construyó por el sistema de voladizos sucesivos, la Interventoría realizó la supervisión y aprobación de los estudios y diseños del puente; La longitud del viaducto en estructura de viga en cajón unicelular es de 282.0 m, compuesta por una luz central de 137.60 m, y dos luces laterales de 71.45 m entre ejes cada una, el ancho del tablero del viaducto es de 12.40 m, con 4 ejes estructurales, 2 para estribos y 2 centrales para pilas de elevación. En la cual la pila de mayor elevación es la ubicada en el eje 2 y su altura de diseño es de 76 metros aproximadamente y la del eje 3 con 36 metros aproximadamente.

El avance de obra para la construcción del nuevo Puente de Cajamarca se encuentra en un 100% en la construcción de la estructura del puente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2012


Cordialmente;



**CAMILO MENDOZA ROZO**

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó:

Ing. Yasmín Corrales – Supervisora Proyecto GIC 

Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte – PBX: 3791720 – [www.anl.gov.co](http://www.anl.gov.co)  
 Nit. 830125996-9



## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 4

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"



**EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO**

**CERTIFICA**

Que CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A CONSULTECNICOS , NIT 860.014.285, ejecutó para el Instituto Nacional de Vías el contrato No 1935 de 2004 cuyo objeto la Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento Integral de la Ruta Rumichaca – Pasto – Mojarras del Corredor Vial del Occidente (Incluido de Mantenimiento Rutinario, la Señalización, el monitoreo y Vigilancia de los Conteos de Transito) Ruta 25 Tramo 2501 y 2502.

**Valor inicial del Contrato 1935-2004:** \$1.770'659.729,00 (Incluido IVA)

**Valor del Contrato 1935-1-2006 Adición 1:** \$1.870'772.414,84 (Incluido IVA)

**Valor del Contrato 1935-2-2007 Adición 2:** \$2.486'756.073,84 (Incluido IVA)

**Valor del Contrato 1935-3-2007 Adición 3:** \$2.546'516.073,84 (Incluido IVA)

**Valor Facturado 15/Nov/2007:** \$2.544'987.926,00 (Incluido IVA)

**Plazo Inicial:** Veintiséis (26) meses

**Fecha de Iniciación:** 16 de Diciembre de 2004

**Fecha de Terminación:** 15 de Febrero de 2007

**Fecha de Terminación 1935-1-2006 Adición 1:** 15 de Marzo de 2007

**Fecha de Terminación 1935-2-2007 Adición 2:** 31 de Octubre de 2007

**Fecha de Terminación 1935-3-2007 Adición 3:** 15 de Noviembre de 2007

**Plazo Final:** Treinta y cinco (35) meses (Incluido Prorrogas)

**Calidad del Servicio:** Bueno

**Plazo Inicial:** Bueno

**Actividades Ejecutadas.**

**FASE PREOPERATIVA**

Por medio de la orden de iniciación impartida por el Instituto Nacional de Vías; el día 16 de Diciembre de 2004 se da inicio a la fase Preoperativa del Contrato No 1730 de 2004, en donde el Interventor ejecuto el trabajo de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación de todos los volúmenes que conforman los estudios que hacen parte del Diagnostico y Evaluación del corredor vial, como los estudios de Tránsito, Estudio Geológico, estudio de Estabilidad de Taludes, Tramificación, Aplicación de la Matriz de Categorización y de Inversiones, Evaluación de Alternativas de Intervención mediante el HDM4, Evaluación del



*Invias Gestión pública con calidad*



Estado de Drenaje, Inventario e Inspección de Puentes, pontones, Túneles Estructuras Menores y conexas y señalización Vertical y Horizontal, Plan de Manejo Ambiental, diseño del programa de Mantenimiento Rutinario y de Gestión Vial, evaluación de las Características del trazado del corredor vial, elaboración de la Programación de obra, Plan de Calidad y programa de Higiene y Seguridad Industrial.

### FASE OPERATIVA

Por medio del Acta de inicio de la Fase Operativa, se da inicio de igual forma a los trabajos de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación pertinentes por parte del Interventor a una longitud total de 209 Km de Mejoramiento y Mantenimiento Integral del corredor vial discriminado por actividades de Rehabilitación, Reconstrucción y Reciclaje por cada uno de los tramos intervenidos en grandes partidas:

#### Carretera Rumichaca – Pasto. Tramo 2501 (PR0+0000 al PR83+0000)

1. Frente PR60+0000 al PR65+0000 (Sector Cebadal)
  - a) Pavimentos Asfálticos . Carpeta de Rodadura en tipo MDC-2. (e=0.10 m) 4.350,00 M3
  - b) Estructuras y Drenajes Cunetas espesor de 12 Cms. 1.850,00 ML
  - c) Señalización y Seguridad  
Señalización Horizontal 355.550,00 ML  
Señalización Vertical 1.500,00 ML

#### Tramo Urbano Paso Nacional por Pasto. Rehabilitación a nivel de Reconstrucción de la Estructura de Pavimento de la Avenida Panamericana Doble Calzada (PR0+0000 al PR5+0000).

2. Rehabilitación Avenida Panamericana Frente PR 2 + 0020 al PR 5 + 0730 (Doble calzada con una longitud de 3,71 Km subdividida en 7 tramos comprendidos desde el tramo 0 (PR5+0730) al 6 (PR2+0020).
  - a) Pavimentos Asfálticos.  
Carpeta de Rodadura tipo MDC-2. (e=0.16 m) 8.180,00 M3
  - b) Afirmados, Bases y Subbases  
Base granular Granular 15.530,00 M3  
Subbase Granular 25.270,00 M3
  - c) Estructuras y Drenajes  
Sardineles 12.450,00 ML
  - d) Señalización y Seguridad  
Señalización Horizontal Tramo PNPP 19.500,00 ML

#### Carretera Pasto – Mojarras. Tramo 2502 (PR5+0000 al PR124+0600)



*Invías Gestión pública con calidad*



3. Reciclaje de Pavimento Frente PR46+0500 al PR55+0000 (La Ensiada – Puente Juanambú y túnel la Liana)
- a) Pavimentos Asfálticos  
Carpeta de Rodadura tipo MDC-2. (e=0.08 m) 6.540,00 M3
  - b) Afirmados, Bases y Subbases  
Base con Estabilización Química 7.070,00 M3
  - c) Estructuras y Drenajes  
Obras de Drenaje Cunetas 3.190,00 ML
4. Reciclaje de Pavimento Frente PR79+0020 al PR96+0000 (sector el Urbano Población Remolino con una intervención entre el PR79 al PR94 en una longitud de 15,00 Km)
- a) Pavimentos Asfálticos  
Carpeta de Rodadura tipo MDC-2. (e=0.12 m) 17.220,00 M3
  - b) Afirmados, Bases y Subbases  
Base con Estabilización Química 25.000,00 M3
  - c) Estructuras y Drenajes  
Obras de Drenaje Cunetas 25.640,00 M3
  - d) Señalización y Seguridad  
Señalización Horizontal 502.940,00 ML

El contratista Interventor cumplió con todas las cláusulas estipuladas en el contratos No1935 de 2004.

Para constancia se firma en san Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007).

  
**JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ**  
Director Territorial Nariño



*Invías Gestión pública con calidad*



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

FECHA 19 09 2008

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1935 DE 2004  
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA RUMICHACA - PASTO - MOJARRAS DEL CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SENALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 25, TRAMO 2501 Y 2502

CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE 1730 DE 2004

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 37.633.816.387,32

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2004

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO TREINTA Y CUATRO (34) MESES

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL CORREDORES VIALES DE COLOMBIA

INTERVENTOR: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS CONSULTECNICOS S.A.

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No	CONTRATO No	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1935-04	26	\$ 1.770.659.729,00	\$ 1.770.659.729,00
2	1935-01-04 de 2006	1	\$ 100.112.885,84	\$ 1.870.772.414,84
3	1935-02-04 de 2007	7,5	\$ 615.983.659,00	\$ 2.486.756.073,84
4	1935-03-04 de 2007	0,5	\$ 59.760.000,00	\$ 2.546.516.073,84

SUSPENSIONES ( S ), AMPLIACIONES DE SUSPENSION ( AS ) Y REANUDACION ( R ) . NO HUBO

ACTA No	S		AS		FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	DE	HASTA	DE	HASTA		DESDE	HASTA		
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL									

En la ciudad de San Juan de Pasto; a los Diez y Nueve (19) días del mes de Septiembre del año 2008, se reunieron los siguientes: ING. ALVARO GOMEZ PINILLA Director de Interventoría de la firma Interventora CONSULTECNICOS S.A., y el Supervisor del contrato Ing. JOSÉ FERNANDO VITERI MUÑOZ (Director Territorial Nariño), Supervisor del Proyecto ING. JORGE LUIS FLOREZ SEGURA de la Red Nacional de Carreteras con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del Contrato N° 1935 del año 2004, en cumplimiento de la Resolución N° 4344 del 5 de Octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

FASE PREOPERATIVA

Por medio de orden de iniciación impartida por el Instituto Nacional de Vías; el día 16 de Diciembre de 2004 se da inicio a la Fase Preoperativa del Contrato N° 1730 de 2004, en donde el Interventor ejecutó el trabajo de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación de todos los volúmenes que conforman los estudios que hacen parte del Diagnóstico y Evaluación del corredor vial, como los estudios de Tránsito, estudio Geológico, estudio de Estabilidad de Taludes, Tramificación, aplicación de la Matriz de Categorización y de Intervenciones, evaluación de Alternativas de Intervención mediante el HDM4, evaluación del Estado de Drenaje, inventario e Inspección de Puentes, Pontones, Túneles, estructuras Menores y Conexas y señalización Vertical y Horizontal, plan de Manejo Ambiental, diseño del programa de Mantenimiento Rutinario y de Gestión Vial, evaluación de las Características del Trazado del corredor vial, elaboración de la Programación de obra, Plan de Calidad y programa de Higiene y Seguridad Industrial.

FASE OPERATIVA

Por medio de Acta de Inicio de la Fase Operativa, se da inicio de igual forma a los trabajos de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación pertinentes por parte del Interventor a una longitud total de 209 Km de Mejoramiento y Mantenimiento Integral del corredor vial descrito en los siguientes frentes de obras ejecutadas por grandes partidas:

- Tramo 2501 Rumichaca - Pasto (PR0+0000 al PR83+0000)  
1. Frente PR60+0000 al PR65+0000 (Cebadal con una longitud de 5,00 Km)
- Tramo PNPP Paso Nacional por Pasto (PR0+0000 al PR5+0000)  
2. Frente PR2+0020 al PR5+0730 (Doble calzada con una longitud de 3,71 Km subdividida en 7 tramos comprendidos desde el tramo 0 (PR5+0730) al tramo 6 (PR2+0020))
- Tramo 2502 Pasto - Mojarras (PR5+0000 al PR124+0600)  
3. Frente PR48+0500 al PR55+0000 (La Ensilada, puente Juanambú y túnel la Llana con una longitud de 8,50 Km)
4. Frente PR79+0000 al PR96+0000 (Sector el Remolino con una intervención entre el PR79 al PR94 con una longitud de 16,00 Km)

También se realizó interventoría al Mantenimiento Rutinario y Gestión Vial de todo el Corredor Vial de Occidente Ruta 25 Tramos 2501 y 2502.



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**

**CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	VALOR TOTAL
<b>EXPLANACIÓN</b>					
201.16	DEMOLICIONES EN CONCRETO CICLOPEO	M3	89,00	35.987,00	3.202.843,00 ✓
201.17	DEMOLICIONES DE MAMPOSTERIA	M3	6,10	31.678,00	193.235,80 ✓
201.18	DEMOLICIONES DE CONCRETO REFORZADO	M3	65,60	66.410,00	4.356.498,00 ✓
201.19	DEMOLICIONES EN CONCRETO SIMPLE	M3	2.650,70	45.123,00	119.607.536,10 ✓
201.2	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	5.953,00	17.660,00	105.129.980,00 ✓
210.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	44.270,34	6.559,00	290.369.160,06 ✓
210.2	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	M3	84,50	17.201,00	1.453.484,50 ✓
210.3	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	7.712,61	4.843,00	37.352.170,23 ✓
211	REMOCION DE DERRUMBES	M3	227.020,20	2.921,00	663.126.004,20 ✓
220	TERRAPLENES	M3	16,00	5.114,00	92.052,00 ✓
221.1	PEDRAPLEN COMPACTO (Incluye Material)	M3	388,00	29.285,00	11.362.580,00 ✓
211-1P	REMOCION DE DERRUMBES SOBRE	M3	133.547,00	9.400,00	1.255.341.800,00 ✓
230.2P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	3.898,00	61.600,00	240.116.800,00 ✓
<b>SUBBASES Y BASES</b>					
310	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	70.578,15	291,00	20.538.241,65 ✓
311	AFIRMADO	M3	8.418,10	39.299,00	330.822.911,90 ✓
320.2	SUBBASE GRANULAR DE CBR >= 30%	M3	25.552,00	52.861,00	1.350.704.272,00 ✓
330.1	BASE GRANULAR	M3	15.910,20	59.974,00	954.198.334,80 ✓
341.1	BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	M3	3.329,80	38.060,00	126.732.188,00 ✓
341.2	CEMENTO ( PARA ESTABILIZACION DE BASE)	Kg	1.733.163,31	583,00	1.010.434.209,73 ✓
330.1P	SUMINISTRO BASE GRANULAR	M3	17.723,50	58.500,00	1.036.824.750,00 ✓
<b>PAVIMENTOS ASFÁLTICOS</b>					
413	EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE (Con cortadora)	M3	11.114,14	30.891,00	343.326.898,74 ✓
420	IMPRIMACION	M2	0,00	1.179,00	0,00 ✓
421.2	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	M2	-	943,00	- ✓
421	EMULSION ASFALTICA PARA RETENCION DE GEOTEXTIL	Lt	128.617,34	1.489,00	191.511.219,26 ✓
450.1	MEZCLA Densa EN CALIENTE tipo MDC-0	M3	1.908,30	308.159,00	587.443.501,70 ✓
450.3	MEZCLA Densa EN CALIENTE tipo MDC-2	M3	36.608,20	329.161,00	12.049.991.720,20 ✓
450.5	MEZCLA Densa EN CALIENTE PARA BACHEO	M3	8.845,94	355.687,00	3.146.385.860,78 ✓
460.1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	12.119,18	28.416,00	344.378.618,88 ✓
400-1P	RECICLADO EN FRÍO DE MEZCLA ASFÁLTICA	M3	28.721,40	59.500,00	1.708.923.300,00 ✓
<b>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>					
600.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1.280,00	19.273,00	24.669.440,00 ✓
600.2	EXCAVACION VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	474,00	30.788,00	14.593.512,00 ✓
600.4	EXCAVACION VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	2.709,20	15.409,00	41.746.062,80 ✓
600.5	EXCAVACION VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	164,00	21.796,00	3.574.544,00 ✓
610.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (Con material seleccionado y/o adecuado)	M3	1.232,00	29.442,00	36.272.544,00 ✓
630.3	CONCRETO CLASE C	M3	72,20	485.367,00	35.043.497,40 ✓
630.4	CONCRETO CLASE D	M3	105,00	373.359,00	39.202.695,00 ✓
630.5	CONCRETO CLASE E	M3	53,80	325.648,00	17.519.862,40 ✓
630.6	CONCRETO CLASE F	M3	888,90	300.908,00	267.477.121,20 ✓
630.7	CONCRETO CLASE G	M3	13,60	297.072,00	4.040.179,20 ✓
640.1	ACERO DE REFUERZO GRADO 37	KG	350,00	3.196,00	1.118.600,00 ✓
640.3	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	31.718,10	3.196,00	101.371.047,60 ✓
671	CUNETAS EN CONCRETO CLASE F	M3	3.448,30	304.217,00	1.049.031.481,10 ✓
673.1	GEOTEXTIL	M2	3.382,10	3.100,00	10.484.610,00 ✓
673.2	MATERIAL DRENANTE	M3	2.553,70	48.982,00	125.085.333,40 ✓
674.1	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS	M2	3.909,10	3.472,00	13.672.395,20 ✓
675.1	GEOTEXTIL PARA PAVIMENTACION Y	M2	80.347,23	3.168,00	254.540.024,64 ✓
681.1	GAVIONES	M3	725,00	99.225,00	71.938.125,00 ✓
PT1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC	m	181,00	35.400,00	6.407.400,00 ✓
PT1.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA	m	559,90	18.850,00	10.554.115,00 ✓
PT1.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA	m	16,00	45.600,00	729.600,00 ✓
PC3.1	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL	m	12.453,50	51.200,00	637.619.200,00 ✓
PC5.1	SUMIDERO TIPO SL-100 EN CONCRETO CLASE D	Und	17,00	855.300,00	14.540.100,00 ✓
PC5.2	SUMIDERO TIPO SL-150 EN CONCRETO CLASE D	Und	10,00	1.134.900,00	11.349.000,00 ✓



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
<b>OBRAS VARIAS</b>					
810.1	EMPRADIZACIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	108.00	4,358.00	470,664.00 ✓
800.5	CERRAMIENTO DE OBRAS	m	12,798.20	23,700.00	303,317,340.00 ✓
PMT1.1	MANEJO DE TRAFICO DIURNO	Persona/Jornal	17,061.89	36,270.00	618,834,750.30 ✓
PMT1.2	MANEJO DE TRAFICO NOCTURNO	Persona/Jornal	2,881.72	50,778.00	146,327,978.16 ✓
201.28	CORTE Y RETIRO DE ARBOL H > 5M	Und	45.00	85,200.00	3,834,000.00 ✓
PIPMA1	PERSONAL TECNICO DE APOYO PARA	MES	9.59	4,945,000.00	47,422,550.00 ✓
820P.1	GEODREN CON TUBERIA 4" DE h=1.05	m	3,298.60	51,800.00	170,867,480.00 ✓
PIPMA.10	VOLANTE INFORMATIVO	Und.	2,000.00	149.00	298,000.00 ✓
PIPMA2	AYUDANTE DIURNO DE APOYO PARA	Jornal	2,370.76	29,608.00	70,193,462.08 ✓
PIPMA3	AYUDANTE NOCTURNO DE APOYO PARA	Jornal	861.87	36,713.00	31,641,833.31 ✓
ADC	ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTO	Und.	1.00	68,585,580.00	68,585,580.00 ✓
	ESTUDIO BOROJO	Und.	1.00	31,262,000.00	31,262,000.00 ✓
<b>TRANSPORTE</b>					
900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	385,673.80	775.00	298,897,195.00 ✓
900.3	TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	661,791.60	630.00	416,928,708.00 ✓
<b>SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO</b>					
633	FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDA	KG	755.00	4,165.00	3,144,575.00 ✓
701	TACHA REFLECTIVA	U	1,508.00	6,295.00	9,492,860.00 ✓
702.1	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	M	857,998.00	920.00	789,358,160.00 ✓
703.1	MARCA CON PINTURA EN FRIO	M2	7,054.86	16,465.00	116,158,269.90 ✓
720	POSTE DE KILOMETRAJE	U	10.00	77,480.00	774,800.00 ✓
704	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO	U	225.00	176,267.00	39,860,075.00 ✓
730.1	DEFENSA METALICA (Incluye amortiguadores)	M	4,968.20	101,693.00	505,231,162.60 ✓
730.2	SECCION FINAL	U	245.00	33,898.00	8,305,010.00 ✓
741	CAPTAFAROS	U	6,540.00	9,685.00	63,339,900.00 ✓
	DIAGNOSTICO Y EVALUACION INICIAL	MES	1.00	432,955,456.00	432,955,456.00 ✓
	EVALUACION ANUAL	GL/Año	1.00	125,146,572.00	125,146,572.00 ✓
	EVALUACION ANUAL	GL/Año	1.00	67,204,574.80	67,204,574.80 ✓
	MANTENIMIENTO RUTINARIO	MES	29.00	69,089,538.00	2,003,596,602.00 ✓
	GESTION VIAL	MES	29.00	22,680,958.00	657,747,782.00 ✓
	CONTEOS DE TRANSITO	GL/Año	2.00	10,245,312.00	20,490,624.00 ✓
	CONTEOS DE TRANSITO	GL/Año	1.00	4,882,985.50	4,882,985.50 ✓
	MONITOREO - RADIOS BASE (INCLUYE INSTALACION)	Und.	67.00	670,401.00	44,916,867.00 ✓
	MONITOREO - RADIOS MOVILES (INCLUYE INSTALACION)	Und.	17.00	416,756.00	7,084,852.00 ✓
	MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO 2502 PR32+0500-PR124+0600 Y PNPP	MES	4.00	42,542,320.14	170,169,280.56 ✓
	GESTION VIAL TRAMO 2502 PR32+0500-PR124+0600 Y PNPP	MES	4.00	16,573,652.72	66,294,610.88 ✓
<b>SUBTOTAL</b>					<b>36,071,237,132.56</b> ✓
<b>IVA</b>					<b>452,722,909.36</b> ✓
<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>					<b>36,523,960,028.92</b> ✓
<b>VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS</b>					<b>1,057,224,165.67</b> ✓
<b>VALOR DESCUENTOS</b>					<b>-4,377,465.90</b> ✓
<b>VALOR VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>					<b>37,576,806,728.69</b> ✓

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 2,193,955,107.00 ✓
Valor IVA:	\$ 351,032,819.00 ✓
Valor total de la Interventoría:	\$ 2,544,987,926.00 ✓

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato N° 1935 de 2004, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 668,964,620.15 ✓
Valor total amortizado:	\$ 668,964,620.15 ✓



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**

**RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO**

ACTA DE COSTOS Nº	MESES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Ene-05	41,848,998,00	6,695,520,00	48,542,518,00
2	Feb-05	45,224,998,00	7,236,000,00	52,460,998,00
3	Mar-05	60,317,998,00	8,050,880,00	68,368,878,00
4	Abr-05	51,734,998,00	8,277,800,00	60,012,798,00
5	May-05	51,552,998,00	8,248,480,00	59,801,478,00
	Jun-05	51,581,998,00	8,253,119,00	59,835,115,00
7	Jul-05	51,703,998,00	8,272,840,00	59,976,838,00
8	Ago-05	54,884,498,00	8,749,520,00	63,434,018,00
9	Sep-05	67,348,998,00	9,175,840,00	76,524,838,00
10	Oct-05	58,388,998,00	9,022,240,00	67,411,238,00
11	Nov-05	58,988,998,00	9,118,240,00	68,107,238,00
12	Dic-05	57,188,998,00	9,150,240,00	66,339,238,00
13	Ene-06	59,280,334,00	9,484,853,00	68,765,187,00
14	Feb-06	87,429,084,00	10,788,653,00	98,217,737,00
15	Mar-06	71,589,748,00	11,451,160,00	83,040,908,00
16	Abr-06	70,791,898,00	11,328,704,00	82,120,602,00
17	May-06	71,419,018,00	11,427,043,00	82,846,061,00
18	Jun-06	71,959,818,00	11,513,539,00	83,473,357,00
19	Jul-06	70,117,788,00	11,218,848,00	81,336,636,00
20	Ago-06	70,780,658,00	11,328,537,00	82,109,195,00
21	Sep-06	71,539,088,00	11,446,251,00	82,985,339,00
22	Oct-06	69,784,925,00	11,165,588,00	80,950,513,00
23	Nov-06	71,244,285,00	11,399,087,00	82,643,372,00
24	Dic-06	71,747,715,00	11,479,634,00	83,227,349,00
25	Ene-07	72,219,078,00	11,555,052,00	83,774,130,00
26	Feb-07	71,350,998,00	11,418,160,00	82,769,158,00
27	Mar-07	4,923,500,00	787,760,00	5,711,260,00
28	Abr-07	135,431,508,00	21,869,041,00	157,300,549,00
29	May-07	70,016,727,00	11,202,676,00	81,219,403,00
30	Jun-07	70,887,098,00	11,309,938,00	82,197,036,00
31	Jul-07	68,809,058,00	10,977,449,00	79,786,507,00
32	Ago-07	67,826,108,00	10,820,177,00	78,646,285,00
33	Sep-07	65,980,888,00	10,556,907,00	76,537,795,00
34	Oct-07	67,093,157,00	10,734,905,00	77,828,062,00
35	Nov-07	35,778,388,00	5,724,542,00	41,502,930,00
<b>TOTALES</b>		<b>2,193,955,407,00</b>	<b>351,032,819,00</b>	<b>2,544,987,926,00</b>

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado y a la ampliación de las garantías contractuales; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

**DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

- Informe final de Interventoría.
- Citácora.
- Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez y Nueve (19) días del mes de Septiembre de 2008.

*Alvaro Gomez Pinilla*

Firma  
**ING. ALVARO GOMEZ PINILLA**  
 Director de Interventoría CONSULTÉCNICOS S.A.  
 M.P. 10881 CND

*Jose Ferrando Viteri Muñoz*

Firma  
**ING. JOSE FERRANDO VITERI MUÑOZ**  
 Director INVIAS Territorial Nariño - Supervisor Contrato  
 M.P. 19202-38985 CAUCA

*Jorge Luis Florez Segura*

Firma  
**ING. JORGE LUIS FLOREZ SEGURA**  
 Supervisor Proyecto INVIAS. Red Nacional de Carreteras  
 M.P. 25202-11596 CND



## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA 5

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALÉÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"



## LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO DESARROLLO URBANO

### CERTIFICA

Que el contratista CONSORCIO CONSULTECNICOS – GÓMEZ CAJIAO identificado con Nit 830.133.795-9, suscribió con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, el contrato de interventoría IDU 001 de 2004, con las siguientes características:

**OBJETO:** EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NQS AL SISTEMA DE TRANSMILENIO. TRAMO SUR, SUR ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LÍMITE DEL DISTRITO CON SOACHA, INCLUYE PORTAL Y PATIO EN BOGOTÁ D.C.

<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:</b>	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTECNICOS (50%) y GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. (50%)
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	Diecisiete (17) de febrero de 2004.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Quince (15) de agosto de 2011
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	Ochenta y nueve (89) meses.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 5.420.810.970 pesos constantes de diciembre de 2002.
<b>VALOR ADICIONES Y ACUERDO DE PAGOS:</b>	\$ 2.035.249.330 pesos constantes de diciembre de 2002.
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	\$ 9.131.630.030 pesos corrientes.
<b>VALOR TOTAL FACTURADO:</b>	\$ 9.131.630.030 pesos corrientes.

En cuanto al contrato IDU 001 de 2004 realizo la interventoría al contrato de concesión IDU 242 de 2003, cuyo objeto fue: "LA ADECUACIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LIMITE CON SOACHA (GUNDINAMARCA), PERTENECIENTE A LA TRONCAL TRANSMILENIO NQS Y (ii) LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE CABECERA Y EL PATIO (GARAJE) Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CABECERA DE LA TRONCAL NQS"; con un valor final de \$ 180.505.176.994.00 pesos constantes de diciembre de 2002.



Aclaremos que a la fecha el Contrato se encuentra liquidado y la presente certificación siempre deberá estar soportada con copia del Acta N° 96 de Recibo Final y Liquidación del Contrato del 2 de julio del 2013.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. el veintiuno (21) de Agosto de 2014.

**CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**  
Directora Técnica de Construcciones

Vo.Bo.: Diana Patricia Lopez Jiménez – Subdirectora técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Proyectó: Yuly Katerine Duque Gullerrez - STEST



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO  
DE DESARROLLO URBANO

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO – IDU

CERTIFICA:

Verificados los archivos del Instituto de Desarrollo Urbano se pudo establecer que el CONSORCIO CONSULTECNICOS – GÓMEZ CAJIAO identificado con el NIT N° 830.133.795-9, conformado por las firmas: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTECNICOS, con NIT N° 860.014.285-3 y una participación del 50% y GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A con NIT N° 860.034.335-9 y participación del 50%, se encuentra ejecutando el contrato N° 001 de 2004 con los aspectos que se detallan a continuación:

**OBJETO;** Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera y ambiental para la adecuación de la Troncal NQS al Sistema de Transmilenio. Tramo Sur, Sur entre la Avenida Ciudad de Villavicencio y el límite del distrito con Soacha, incluye Portal y Patio en Bogotá D.C.

**ALCANCE:** Cubre las actividades de las etapas de Preconstrucción, Construcción y Mantenimiento del proyecto objeto del contrato.

**FECHAS DE INICIACIÓN:**

Etapa de Preconstrucción: Dieciséis (16) de Febrero de 2004  
Etapa de Construcción: Dieciséis (16) de Junio de 2004  
Etapa de Mantenimiento: Dieciséis (16) de Agosto de 2006

**FECHAS DE TERMINACIÓN:**

Etapa de Preconstrucción: Dieciséis (16) de Junio de 2004  
Etapa de Construcción: Dieciséis (16) de Agosto de 2006  
Etapa de Mantenimiento: Dieciséis (16) de Agosto de 2011

Valor Facturado de la Etapa de Preconstrucción \$ 1.022.863.642 Pesos corrientes  
Valor Facturado de la Etapa de Construcción: \$ 5.790.820.891 Pesos corrientes  
Valor Facturado de la Etapa de Mantenimiento: \$ 1.683.085.682 Pesos corrientes  
Valor Total Ejecutado, Facturado a la Fecha \$ 8.496.770.215 Pesos corrientes

Que dentro de las actividades supervisadas en el desarrollo del Contrato se destacan, entre otras las siguientes:

1. Construcción del Patio-Portal con un área de 120.057 m<sup>2</sup>, que incluyen 20.793 m<sup>2</sup> de vías, además de 35.705 m<sup>2</sup> de zonas exteriores que incluyen adoquín,

BOGOTÁ POSITIVE

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 22 N° 6 - 27 Tel 338 66 60 Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN  
UNIDAD TERRITORIAL URBANA

andenes, redes de acueducto y alcantarillado, subterranización de redes e iluminación exterior.

- El portal Cabecera del sur, consta de un edificio de acceso con área de 1.129 m<sup>2</sup>, plataformas con área de 7.053 m<sup>2</sup>, consta de dos pisos y sótano con dos túneles peatonales hacia plataformas, cuenta con oficinas para Transmilenio, Recaudo, taquillas, 1 rampa, ciclo-parqueadero para 230 bicicletas, subestación y planta eléctrica de emergencia. Acabados en mampostería en concreto arquitectónico estructural.
  - Patio Garaje, el edificio de administración con un área de 689 m<sup>2</sup>, edificio de almacenamiento de talleres de 397 m<sup>2</sup>, edificio de latonería y pintura de 300,17 m<sup>2</sup>, zona de carpas de 2.644 m<sup>2</sup>.
2. Construcción del corredor de la Troncal para la adecuación de las calzadas exclusivas del sistema de Transmilenio y las calzadas del Trafico Mixto, conformadas por 89.434 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto MR-50 y 57.540 m<sup>2</sup> de pavimento en concreto MR-45, para un total de 146.974 m<sup>2</sup>. Corresponde a un tipo de vía V-01
  3. Construcción de 132.500 m<sup>2</sup> de espacio público, de los cuales 75.683 m<sup>2</sup> corresponden a andenes alamedas y plazoletas con 1.920 m de ciclo ruta, 60.359 m<sup>2</sup> a zonas verdes.
  4. Construcción de siete (7) puentes peatonales y una estación de Transmilenio.
  5. Construcción de la intersección de la Autopista Sur con la Avenida Ciudad de Villavicencio, la cual consta de tres (3) puentes vehiculares en concreto reforzado y post-tensado con una longitud de 283 m y con luces de 25 m, 29 m, 31 m y 36 m cada uno.
  6. Construcción y renovación de redes de servicios públicos.

La etapa de Preconstrucción y Construcción concluyó de manera plena y satisfactoria.

Dada en Bogotá D.C a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

*Gloria Ines Cardona Botero*  
**GLORIA INES CARDONA BOTERO**  
Directora Técnica de Construcciones ( E )

Proyecto: Gamán Edificio Suelo 1 Usar: Edificio de Construcción

2

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA

**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Calle 22 N° 6 - 27 Tel. 338 66 60 [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) Información: Línea 195

092

**CONTRATO No. 001/2004**  
**ACTA No. 94 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA  CONSULTORIA**

**TIPO DE CONSULTORÍA**  
 (Indique en este espacio el tipo de Estudios y Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

**CONTRATO No. 1 DE 2004**  
 (Número de Contrato) (Año de suscripción)

**LICITACIÓN PÚBLICA  CONCURSO DE MERITOS**   
**CONTRATACIÓN DIRECTA  IDU - CM - DTC - 024 - 2003**  
 (Indique en este espacio la identificación de la subsección pública o contratación directa adjudicada)

**OBJETO DEL CONTRATO**  
 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL NOS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO SUR SUR, ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LÍMITE DEL DISTRITO CON SOACHA - INCLUYE PORTAL Y PATIO. EN BOGOTÁ D.C.

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** Troncal NOS Sector Sur Sur Av. Villavicencio Limite Soacha  
 (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Ochenta y Cinco (85) Meses  
 (Indique en este espacio el número de días e no más para su objeto el contrato)

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO** 17 DE Febrero DE 2004  
 (Día) (Mes) (Año)

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** \$ 5.420.810.970,00  
 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)

**A. PRORROGAS Y/O ADICIONES:**

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
1	Prórroga : 120 Días Adición : \$ 1,376,477,124
ACTA No. 31: Acta de acuerdo para el pago de los meses adicionales de Interventoría para etapa de construcción (16 de Mayo de 2006 - 5 de Agosto de 2006)	Adición : \$ 632,343,255
ADICIONAL 2: Adición al contrato de Interventoría para la instalación del semáforo actuado en la salida de los buses alimentadores sobre la calzada mixta sur y la instalación de un punto adicional de pago en el portal.	Adición : \$ 26,428,951

**B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A

**PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO** Ochenta y Nueve (89) Meses  
 (Indique el plazo actual del contrato, expresándolo en meses y días según sea necesario)

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** 15 DE Agosto DE 2011  
 (Día) (Mes) (Año)

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** \$ 7.456.060.300,00  
 (Indique en este espacio el valor del contrato en números)

**CONTRATISTA** TRANSMILENIO DEL SUR S.A.  
 (Escriba el nombre e razón social del consultor contratado)

**INTERVENTOR** CONSORCIO CONSULTÉCNICOS - GÓMEZ CAJIAO  
 (Escriba el nombre e razón social del interventor)

**COORDINADOR** GERMÁN EDUARDO SOLER TOVAR  
 (Escriba el nombre e razón social del Coordinador)


En Bogotá D.C. a los Dieciseis (16) días del mes Agosto de 2011  
 se reunieron N/A representante legal del Constructor, Carlos Ernesto Bernal Hernández representante legal de la interventoría, y German Eduardo Soler Tovar Coordinador IDU, con el fin de terminar el contrato

(Indique en este espacio en algunos casos que no se trata de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

(Indique el día en que se efectuó la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectuó el contrato)

(Nombre del Coordinador IDU)

Interventoría anteriormente citado.

SUBDIRECCIÓN GENERAL			TÉCNICA	 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA			DE CONSTRUCCIONES	
OFICINA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS	

Fecha: 16 Agosto 11  
 DD MM AA


CONTRATO No. 001/2004  
 ACTA No. 94 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA  CONSULTORIA

**C. TRABAJO EJECUTADO**

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Informe mensual técnico de Interventoría etapa de construcción	31	Datos contractuales, contrato de obra e Interventoría, avance de los trabajos en el mes, control de la programación, control del anticipo, actividades desarrolladas por la Interventoría, reuniones entre otras	1
Informe mensual social de Interventoría etapa de construcción	31	Descripción del desarrollo de actividades sociales tanto del Contratista como de la Interventoría en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1
Informe mensual SISOMA de Interventoría etapa de construcción	31	Descripción del desarrollo de actividades SISOMA tanto del Contratista como de la Interventoría en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1
Informe final técnico de Interventoría etapa de construcción	1	Avance mensula de las actividades, consolidado de las obras ejecutadas, valor ejecutado, inversión del anticipo, inconvenientes presentados, actas suscritas, registro fotográfico entre otras.	1
Informe final social de Interventoría etapa de construcción	1	Consolidado de las actividades sociales ejecutadas por el Contratista y al Interventoría durante la ejecución de la etapa de construcción	1
Informe final SISOMA de Interventoría etapa de construcción	1	Consolidado de las actividades SISOMA ejecutadas por el Contratista y al Interventoría durante la ejecución de la etapa de construcción	1
Informe mensual Técnico de Interventoría etapa de mantenimiento	58	Datos contractuales de obra e Interventoría, descripción de las actividades de mantenimiento realizadas mensualmente por el Contratista, control de la programación, actividades desarrolladas por la Interventoría, reuniones	1
Informe mensual Social de Interventoría etapa de mantenimiento	58	Descripción del desarrollo de las actividades sociales tanto del Contratista como de la Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante la etapa de mantenimiento.	1
Informe mensual SISOMA de Interventoría etapa de mantenimiento	58	Descripción del desarrollo de las actividades SISOMA tanto del contratista como de la Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante la etapa de mantenimiento.	1

[Handwritten signature]

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL	TÉCNICA	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16	Agosto	11	DIRECCIÓN TÉCNICA	DE CONSTRUCCIONES	
DD	MM	AA	OFICINA		
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN DE OBRAS	

CONTRATO No. 001/2004

ACTA No. 94 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA  CONSULTORÍA

**D. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS**

La interventoría considera que las obras objeto del contrato de Concesión IDU - 242 - 03, se han mantenido dentro de los parámetros de calidad establecidos en el Apéndice D del contrato, el sistema funciona correctamente y no se han presentado hechos que alteren la operación del mismo.


**E. TRABAJO FALTANTE**

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Informe Técnico, Ambiental y Social N° 58 de Interventoría Etapa de Mantenimiento	1	Consolidado de las actividades técnicas ejecutadas por el Concesionario y la Interventoría durante el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 2011	1
Informe Final Técnico, Ambiental y Social de Interventoría Etapa de Mantenimiento	1	Consolidado de las actividades técnicas ejecutadas por el Concesionario y la Interventoría durante la etapa de mantenimiento	1
Acta de recibo final del contrato de obra	1		1
Acta de liquidación del contrato de obra	1		1
Acta de recibo final y liquidación del contrato de Interventoría	1		1

10



SUBDIRECCIÓN GENERAL			TÉCNICA	 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>
DIRECCIÓN TÉCNICA			DE CONSTRUCCIONES	
OFICINA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS	

Fecha: DD MM AA      16 Agosto 11

CONTRATO No. 001/2004

ACTA No. 94 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORIA       CONSULTORIA

Los trabajos descritos en este numeral E son el soporte para que el IDU inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No 27 del contrato

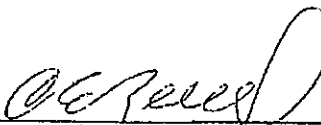
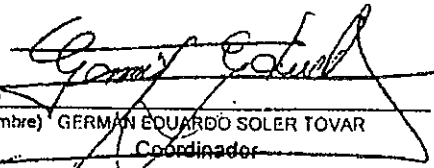

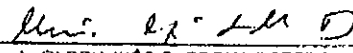
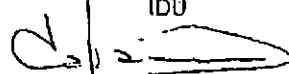
Indique el número de la cláusula del contrato con el que cumple las multas e indique por incumplimiento

El recibo de los trabajos terminados, no releva al consultor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Dieciseis      16      días del mes de      Agosto      de      2011

(Día en letras)      (Día en números)      (Mes en que se firma el acto)      (Año de la acción)

<p>(Firma) </p> <p>(Nombre) CARLOS ERNESTO BERNAL HERNÁNDEZ          Representante Legal          Consorcio Consultécnicos - Gómez Cajiao</p>	<p>(Firma) </p> <p>(Nombre) GERMAN EDUARDO SOLER TOVAR          Coordinador          IDU</p>
<p>(Firma) </p> <p>(Nombre) NORMAN RICARDO SÁNCHEZ DUEÑAS          Subdirector Técnico de Ejecución Subsistema de Transporte ( E )          IDU</p>	<p>(Firma) </p> <p>(Nombre) GLORIA INÉS CARDONA BOTERO          Directora Técnica de Construcciones          IDU</p>
<p>(Firma) </p> <p>(Nombre) CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE          Subdirector General de Infraestructura          IDU</p>	

Original : Subdirección Técnica de Construcción y Construcción  
 1ra copia : Interventoría  
 2da copia : Consultoría  
 3ra copia : Dependencia responsable del contrato.

CONTRATO No. 6

201300469434

**EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**CERTIFICA**

Qué el **CONSORCIO PUENTE CALLE 4**, Nit 900.351.524 - 8 suscribió un contrato con la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, cuyo número, objeto y plazo, entre otros, corresponde a la siguiente información:

CONTRATO:	<b>4600026591 DE 2010</b>
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE CALLE 4,
ALCANCE DEL CONTRATO:	Interventoría para la construcción del puente de la 4 sur y obras complementarias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$2.291'215.180
VALOR ADICION NUMERO 1:	\$1.086'067.295 IVA incluido
VALOR ADICION NUMERO 2:	\$ 305'300.000 IVA incluido
VALOR ADICION NUMERO 3:	\$ 730.317.944 IVA incluido
VALOR TOTAL CONTRACTUAL :	\$4.412'900.419 IVA incluido
VALOR PAGO DE RECONOCIMIENTO Acta de Liquidación Final :	\$ 247'288.815 IVA incluido
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$4.660'189.234 IVA incluido</b>
CUANTIA EN S. M. M. L. V.:	7.905,32
FECHA DE INICIACION:	Mayo 31 de 2010
PLAZO INICIAL :	19 meses
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2011
AMPLIACION AL PLAZO NUMERO 1	4 meses
AMPLIACION AL PLAZO NUMERO 2	15 calendario
AMPLIACION AL PLAZO NUMERO 3	1 mes
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	Junio 16 de 2012
<b>PLAZO TOTAL FINAL :</b>	<b>24 meses y 16 días</b>
MULTAS Y SANCIONES:	"El contrato se ejecutó sin haber incurrido en penalidades"
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A. 50% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS S.A. 50%



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C), EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) CLASIFICACIÓN(ES):

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M: Actividades Profesionales Científicas y Técnicas	70 Actividades de Administración Empresarial; Actividades de Consultoría de Gestión	702 Actividades de Consultoría de Gestión	7020 Actividades de consultoría de gestión
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
	71 Actividades de Arquitectura e Ingeniería; Ensayos y Análisis Técnicos	711 Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Otras Actividades Conexas de Consultoría Técnica	7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**CUMPLIMIENTO:** el Consorcio Puente Calle 4 ha cumplido hasta la fecha de la presente certificación con las obligaciones estipuladas en el respectivo contrato de Interventoría.

La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA certifica que la Interventoría del contrato de obra No. 4600026720 de 2010, no incurrió en mora o incumplimiento parcial ni total de sus obligaciones, de manera que diera lugar a la imposición de multas o a la declaratoria de caducidad del contrato y no se hicieron efectivas las garantías ni al Consorcio ni a ninguno de sus integrantes.

La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA certifica que ha recibido a satisfacción la ejecución total del objeto del contrato de Interventoría N° 4600026591 de 2010.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín

**DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO No. 4600026720 de 2010 AL CUAL SE LE REALIZO LABORES DE INTERVENTORIA:**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO**

El proyecto está localizado en la ciudad de Medellín, entre las comunas 14 y 15, entre los sectores de El Poblado y Cristo Rey, entre carreras 43B y 50E con calles 1 sur y 7 sur.

El contratista dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas de construcción y de materiales a que hace referencia los términos del contrato de obra 4600026720 de 2010, del proyecto vial que comunica la doble calzada de la Loma de los Balsos, la calle 4 sur, la carrera 43C, con el sistema vial del río Medellín, conformado por la Autopista Sur y las Avenidas Regional y Distribuidora, tanto oriental como occidental y la Avenida Guayabal ubicada en el occidente de Medellín.

Las actividades principales desarrolladas fueron:

1. La construcción de los puentes atirantado y continuo, con sus respectivos accesos o lazos, tanto viales como peatonales.
2. Construcción de las vías nuevas que conectan con los puentes y ampliaciones y/o mejoramiento de las existentes.
3. Construcción de box coulverts hidráulicos y viales, muros de protección en concreto y en gaviones, alturas entre 1 m y 8 m.
4. Construcción, traslado o mejoramiento de las redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado de aguas lluvias y negras, telecomunicaciones, energía aérea y subterránea, alumbrado público y ornamental (iluminación LUCI) y gas.
5. Canalización de las quebradas La Sucia y la Volcana.
6. Intervención urbanística, paisajística y ambiental del espacio público, incluido el mobiliario urbano en zonas verdes, andenes, parques, plazoletas, senderos, zonas de parqueo, etc
7. Señalización vertical, demarcación horizontal y semaforización.

**CARACTERÍSTICAS DEL PUENTE ATIRANTADO**

El área total del puente Atirantado es de 8.627 m<sup>2</sup>, con una longitud de 213 metros distribuidos en tres luces: de 53 m en su costado occidental, de 108 m en su luz central y 52 m en su costado oriental y una sección transversal es de 40,5 m.

Fue construido por el sistema de voladizos sucesivos.

**CARACTERÍSTICAS DEL PUENTE CONTINUO COSTADO OCCIDENTAL**

En la calle 2 sur, a la altura de la carrera 50C se inicia un puente continuo en concreto postensado, con sección en viga cajón de 1,68 m de altura, de dos luces, la primera de



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín



# Medellín

un hogar para la vida

35,85 m y la segunda de 30 m, para una longitud total de 65.85 m y una sección transversal de 32,00 m de ancho, hasta empalmar con el puente atirantado en dicho costado.

En este sector del costado occidental, se desprenden los accesos viales norte y sur (principio y fin del eje 17).

**El acceso norte o lazo vial 17 norte**, es una oreja de descenso entre el puente continuo y la Autopista Sur, en un puente curvo y continuo de dos luces de 20 m y 20,37 m, para una longitud total de 40,37m y un ancho de 13,60 m,

**El acceso sur o lazo vial 17 sur**, es una oreja de ascenso entre la Autopista Sur y el puente continuo, en un puente continuo de 105,00 m de longitud, con 7 luces de 15,00 m cada una, con curvas en los tramos extremos y una sección transversal de 11.10 m

## CARACTERÍSTICAS DEL PUENTE CONTINUO COSTADO ORIENTAL

En el costado oriental, el puente atirantado se conecta con otro puente continuo de longitud total de 299,34 m, en viga cajón de 1,68 m de altura, el cual está conformado por 10 luces y una sección transversal de 39,14 m.

De éste puente, se desprenden varios puentes continuos más pequeños, denominados lazos viales, tales como el 7, 10 y 21, que se describen a continuación:

**El lazo 7**, ubicado en el costado nor – oriental, conecta el puente en el sentido E-W con la avenida Las Vegas en una longitud de 53,50 m y un ancho de tablero de 8,50 m.

**El lazo 10**, ubicado en el costado nor – oriental, conecta el puente en el sentido E-W con la vía de servicio en una longitud de 91 m, y un ancho de tablero de 8,50 m.

**El lazo 21**, ubicado en el costado sur – oriental, conecta el puente en el sentido W-E con la avenida Distribuidora Oriental en una longitud de 91 m y un ancho de tablero que varían entre 8,60 m y 12,60 m,

Para constancia, se firma a los veintitrés días (23) días del mes de Septiembre de 2013 por quien certifica la misma:

*Carlos Fernando Borja Jiménez*  
**CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ**  
Cédula 71.767.305

Proyecto: Jairo Iran Ramirez | Revisó: Juan G. Alvaroz H. | Aprobó: Hector A. Gomez G. Subsecretario Técnico



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

## ANEXO 6 - COMPROMISO DE INVULNERACION DEL PERSONAL OBLIGATORIO

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)"



**CONSULTECNICOS S.A.**

**ANEXO 6  
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO.**

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2015

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
GERENCIA DE CONTRATACIÓN**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2  
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTTECNICOS**, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente [insertar nombre] que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente [insertar nombre] resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-20155 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de "*Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A. cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalaña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)*".

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,

Proponente: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTTECNICOS.**

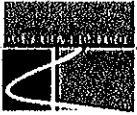
Firma del representante legal del Proponente  
**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**  
Cédula: 19.421.159 de Bogotá D.C.  
Dirección Proponente: Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6  
Teléfono: 636 03 00  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Fax: 636 03 00  
Correo electrónico: [consulttecnicoslicitaciones@gmail.com](mailto:consulttecnicoslicitaciones@gmail.com)



## CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"



**CONSULTECNICOS S.A.**

**ANEXO 7**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

**(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal, **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, y el suscrito Revisor Fiscal **HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA**, de la sociedad **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTTECNICOS**, identificada con NIT No. 860.014.285-3, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Marzo del año 2015.

Firma

**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**  
Representante Legal  
C.C. 19.421.159 de Bogotá D.C.

Firma

**HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA**  
Revisor Fiscal  
TP No. 5983 – T

## GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101192844		Anexo 0	
Fecha Expedición	Vigencia Desde		A las Horas	Vigencia Hasta			A las Horas	Tipo de Movimiento			
Día 13	Mes 03	Año 2015	Día 13	Mes 03	Año 2015	00:00	Día 31	Mes 07	Año 2015	00:00	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S A CONSULTECNICOS							Identificación : 860.014.285-3				
Dirección : CL 93 NRO. 14 - 71							Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6360300	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA							Identificación : 830.125.996-9				
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2							Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3240800	

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA AL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015 A LA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA INTERVENTORIA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PUBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VIA IBAGUE CAJAMARCA, ASI COMO LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY IBAGUR, GUALANDAY ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUE CAJAMARCA)

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/03/2015	31/07/2015	\$3,754,121,380.60

Garantía Única de Cumplimiento  
Decreto 1510 de 2013

<b>OBSERVACIONES</b>					
----------------------	--	--	--	--	--

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***2,627,884.00	\$ *****7,000.00	\$ ****421,581.00	\$ *****3,056,466.00	\$ ****3,754,121,380.60	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA LUCIA MARTINEZ TRIANA	112365	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917983 - BOGOTÁ, D.C.

*Manuel Sarmento*



REFERENCIA PAGO:  
1100511367930-2

(415) 7709998021167 (8020) 11005113679302 (3900) 000003056466 (96) 20160312

*Manuel Sarmento*

21-44-101192844  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101192844, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de MARZO de 2015

ESTADO GENERAL DEL PAIS  
21-44-101192844  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

No. \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

## CLÁUSULA SEGUNDA

### 2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

#### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLIPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLIPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-



- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISITA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

## CERTIFICACION DEL GARANTE

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*



**CERTIFICACIÓN DEL GARANTE**

Bogotá, 13 de Marzo de 2015

Póliza No. 21-44-101192844

**Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)**

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**

Ciudad

Apreciados Señores:

**JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ**, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101192844.

<b>RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar & Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation antes (Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101192844 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el **REACOEX**.

Atentamente,



**JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.**  
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres  
Página: 2

## FORMATO 4 - DECLARACION 10% PERSONAL CON LIMITACIONES

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALÉÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :

CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS


Yo, **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 19,421,159, expedida en Bogotá, D.C., en mi calidad de representante legal de **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTÉCNICOS**, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa cotratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
CONSULTECNICOS S.A.	LEIDY ALEJANDRA CELIS SANCHEZ	01 de Marzo de 2013	10	1	10%

Manifiesto que mantendré vinculado dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

  
Firma del Representante Legal del Proponente  
**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**

C.C. 19,421,159 de Bogotá D.C.

  
Firma del Revisor Fiscal  
**HUMBERTO ANTONIO SAVINO LLOREDA**

T.P. 5983 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUMBERTO ANTONIO A SAVINO LLOREDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19236567 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Enero de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.




DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6.PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**5903-T**

HUMBERTO PINZON SAUCEDO  
SAUCEDO LOZANO  
C.C. 48.878.484  
RESOLUCION INSERCIÓN 1885-T FECHA 31-UII-81  
UNIVERSIDAD TORCE TADEO LOZANO

Presidente

00013226

**FIRMA DEL TITULAR**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérle  
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de  
Contadores.



## CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALLEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

**A QUIEN INTERESE,**

**HACE CONSTAR:**

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

<b>RADICADO</b>	184167
<b>NOMBRE - RAZON SOCIAL</b>	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA
<b>IDENTIFICACION</b>	860014285

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	<b>CUMPLE</b>
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	<b>CUMPLE</b>
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	<b>CUMPLE</b>

**ADVERTENCIAS:**

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día jueves, 06 de noviembre de 2014

**CARLOS ANDRES QUIÑONES RUIZ**

Verificó y Elaboró:

**MT**

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.



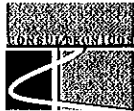
\* 1 8 4 1 6 7 - 2 0 5 1 2 0 5 \*

**CODIGO DE VERIFICACION**

## CERTIFICACION MANTENIENDO AL PERSONAL CON LIMITACIONES

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALLEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*



**CONSULTECNICOS S.A.**

**10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NOMINA**

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2015.

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
GERENCIA DE CONTRATACIÓN**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2  
Bogotá D.C.

**Referencia:** CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)"

El suscrito, **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.421.159 de Bogotá D.C., Representante Legal de **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.**, , domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nomina en condiciones de discapacidad, en atención a lo descrito en la ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con más de un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, con respecto a los cuales la sociedad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el termino de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina del Ministerio de Trabajo correspondiente.

Firma

**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**  
Representante Legal  
CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.

## COPIA MEDIO MAGNETICO

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN; MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación  
Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 26 Nro. 59 – 51 Torre 4 Piso 2 y/o  
Calle 24 A Nro. 59 – 42 Torre 4 Piso 2  
Bogotá D.C. - Colombia  
Tel: (+ 57 1) 3791720 Ext. 1236

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
No. VJ-VGC-CM-003-2015**

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN “REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)”

**COSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A.  
CONSULTECNICOS**

Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6  
Teléfono: (0571) 6 36 03 00  
consultecnicoslicitaciones@gmail.com

**ORIGINAL**  
**SOBRE TA**

**PROPUESTA TECNICA**

## FORMATO 6 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"

## PROCESO VJ-VGC-CM-003-2015

\*Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalaña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)".

FORMATO 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS

Proponente Líder: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plana superior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 005 DE 1999, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CUACA. DE IGUAL MANERA DEBE EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LAS ETAPAS DE OPERACIÓN DE LOS TRAMOS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	\$ 3.379.451.364,00	75%	22/01/2005	05/03/2008	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
2	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 007 DE 2007 CONCESIÓN "GIRARDOT – IBAGUE – CAJAMARCA" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	\$ 1.679.560.751,42	34%	10/12/2008	09/03/2012	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
3	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0937 DE 1995, SANTAFÉ DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) - FACATATIVÁ - LOS ALPES. DE IGUAL MANERA DEBE EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$ 1.734.415.665,75	75%	09/07/2004	08/11/2008	COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	
4	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA RUMICHACA - PASTO - MOJARRAS DEL CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 25 TRAMO 2501 Y 2502	\$ 2.544.987.926,00	100%	16/12/2004	15/11/2007	COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	

Firma del Representante Legal del Proponente:

  
 Nombre: ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO

Identificación: C.C. 19,421,159 DE BOGOTÁ D.C.

(1) Si se llegaren a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados en la Propuesta.



## PROCESO VJ-VGC-CM-003-2015

\*Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalaña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)".

### RELACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL RUP

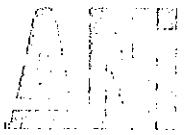
#### CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. - CONSULTECNICOS

N	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Nro de Contrato	Nro de Contrato en el RUP
1	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 005 DE 1999, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CUACA. DE IGUAL MANERA DEBE EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LAS ETAPAS DE OPERACIÓN DE LOS TRAMOS QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SEA-C-MVVC-089	<b>26</b>
2	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 007 DE 2007 CONCESIÓN "GIRARDOT – IBAGUE – CAJAMARCA" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	044 DE 2008	<b>27</b>
3	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0937 DE 1995, SANTAFÉ DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) - FACATATIVÁ - LOS ALPES. DE IGUAL MANERA DEBE EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	0042 DE 2004	<b>25</b>
4	CONSULTECNICOS S.A	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA RUMICHACA - PASTO - MOJARRAS DEL CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 25 TRAMO 2501 Y 2502	1935 DE 2004	<b>14</b>

## CERTIFICACION 1

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)\*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Nombrado mediante Resolución No. 1003 del 18 de septiembre del 2013 y posesionado mediante Acta No. 435 del 1 de octubre de 2013, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En virtud del decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento del orden nacional, adscrito al ministerio de transporte que tiene por objeto *“Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario”*.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO – de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

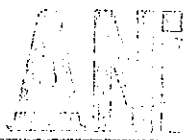
**CERTIFICA QUE:**

Que conforme con los documentos que obran en nuestros archivos, mediante Contrato No. SEA-C-MVVC-089 del 22 de Diciembre de 2004, suscrito con el INCO y el Consorcio INTERVALLE identificado con el NIT 900.003.986-5, contrató la Interventoría del contrato de Concesión No. 005 de 1999 Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

**OBJETO:** “La Interventoría Técnica, Financiera y Operativa en la etapa Construcción del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA. De igual manera deberá efectuar la Interventoría de las actividades que se realicen durante las etapas de operación de los tramos que se desarrollen durante la vigencia del contrato”.

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PARTICIPACIONES:**

CONSULTÉCNICOS S.A.	75 %
HACE INGENIEROS Ltda	12,5 %
ECONOMETRIA S.A.	12,5 %

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

Fecha de Inicio: Enero 22 de 2005  
 Fecha de Terminación: Marzo 5 de 2008

#### VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES	PLAZO (Meses)
Contrato Principal	\$2.640.461.600.00	30
Adicional 1	\$145.881.600.00	6
Adicional 2	\$642.686.400.00	12
Adicional 3	\$462.376.000.00	10
Adicional 4	\$211.429.341.00	3.5
Adicional 5	\$481.893.501.00	4

#### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. SEA-C-MVVC-089 del 22 de Diciembre de 2004

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	4.584.728.442	4.584.728.442
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	4.505.935.152	4.505.935.152
VALOR NO EJECUTADO	78.793.290	78.793.290


❖ Los valores fueron tomados del acta de liquidación de 8 de octubre de 2008.

#### Calidad y Cumplimiento:

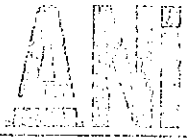
Conforme con los documentos y archivos consultados, durante la ejecución del contrato de interventoría citado, no hubo lugar a incumplimientos que acarrearán la imposición de multas.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORIA

1. Revisión, verificación, análisis y concepto sobre los aspectos técnicos, financieros, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el contrato de Concesión No. 005 de 1999.
2. Interventoría de Estudios, Diseño y Construcción de puentes y obras de estabilización geotécnica.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

3. Interventoría de Estudios, Diseño y Construcción de obras civiles de urbanismo en los pasos urbanos, tales como vías, espacio público, redes de servicios públicos, etc.
4. Interventoría y control de Obras de Construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías, puentes, intersecciones a desnivel, puentes peatonales, obras hidráulicas, señalización y demarcación, obras estructurales, estabilidad de taludes, actividades de paisajismo y empedradización, demolición de puentes existentes, demolición de edificaciones, etc.
5. Supervisión de labores de mantenimiento y operación de acuerdo a lo exigido en el contrato de Concesión No. 005 de 1999.
6. Verificación de estado de señalización y realización de medición de Índice de Estado en los Tramos 1,2,4 y 5 en operación.
7. Realización de Interventoría Ambiental del Proyecto. Supervisión del manejo ambiental de las actividades desarrolladas por el Concesionario y reporte del estado de cumplimiento de los programas del plan de manejo ambiental y los requerimientos de las diferentes autoridades ambientales.
8. Realización de Auditorías a las estaciones de peajes, mediante vídeo, software especializado y auditorías de peajes, aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo de archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
9. Control de las estaciones de pesaje, comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de pesaje y de su calibración.
10. Seguimiento de eventos y fechas especiales del contrato, control de tráfico y recaudo, operación de la vía, análisis financiero, mantenimiento rutinario y periódico, indicadores de mantenimiento.
11. Efectuar control financiero del proyecto, realización de auditorías financieras.
12. Revisión y evaluación de las modificaciones presentadas a los diseños.
13. Supervisión de la Gestión Predial y la Gestión Social del proyecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

14. Interventoría Técnica para la Demolición de los inmuebles urbanos ubicados en los municipios del Cerrito, Cali (Zona puente del Comercio), Palmira, Buga, Guacarí y Candelaria.

15. Interventoría en la construcción de los siguientes puentes:

1. Puentes en dovelas:


- Puente Puerto Isaac sobre el río Cauca (Tramo 6) Cencar - Aeropuerto K0 + 430: L total= 181 mts; Luz central = 101 mts.
- Puente Paso del Comercio sobre el río Cauca (Tramo 4) Cali - Palmira K 0 + 00: L total = 168.60 mts; Luz central= 97 mts.

2. Puentes con vigas postensadas:

- ❖ Dos (2) Puentes sobre el río Sonso (Tramo 3) Palmira - Buga K0 + 791.48 1 total = 49 mts; Luz 1 = 28.5 mts; Luz 2 = 20.5 mts.
- ❖ Dos (2) Puentes sobre el río Frayle, (tramo 4) Cali - Palmira; Luz total = 32.8 mts
- ❖ Los puentes se construyeron en concreto hidráulico.

El proyecto contempló la construcción de 195.4 Km de vías nuevas en pavimento flexible, la estructura del pavimento construido es (Base, Sub base y Pavimento Flexible con Capa Asfáltica de Rodadura); equivalentes a calzada sencilla, rehabilitación y mejoramiento de 332,2 Km de vías existentes origen destino y el mantenimiento de 527.6 Km. Igualmente incluyó la construcción de 23 intersecciones a desnivel y 35 nuevos puentes entre los que se resaltan 5 en el Río Cauca con luces mayores a 90 metros, Interventoría a los Estudios y Diseños de la doble calzada Mediacanoa – Loboguerrero con una longitud de 47.6 km. Incluye la interventoría de los Diseños de pavimentos, diseño de puentes y viaductos, estudios geotécnicos y ambientales e interventoría a los levantamientos topográficos.

Se llevó a cabo la interventoría a los Estudios y Diseños de la doble calzada Mediacanoa - Loboguerrero con una longitud de 47.6 km. Incluye la interventoría de los Diseños de pavimentos, diseño de viaductos, estudio levantamientos topográficos, geotécnicos y ambientales e interventoría a los siguientes viaductos (con sus respectivas longitudes)

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

LISTADO DE VIADUCTOS TRAMO 7				
SECTOR	NOMBRE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD ML
	VIADUCTO No. 1	k.64 + 383,65	k.64 + 479,65	96
	VIADUCTO No. 2	k.64 + 546,58	k.64 + 642,58	96
	VIADUCTO No. 3	k.65 + 277,70	k.65 + 449,70	172
	VIADUCTO No. 3,1	k.65 + 514,92	k.65 + 546,92	32
1	VIADUCTO No. 4	k.65 + 664,89	k.65 + 720,89	56
	VIADUCTO No. 5	k.65 + 850,00	k.66 + 018,00	168
	VIADUCTO No. 6	k.66 + 149,10	k.66 + 235,10	86
	VIADUCTO No. 7	k.71 + 780,00	k.71 + 796,00	16
	VIADUCTO No. 10	k.75 + 735,03	k.75 + 834,03	99
	VIADUCTO No. 16	k.76 + 048,55	k.76 + 073,55	25
	VIADUCTO No. 11	k.80 + 204,89	k.80 + 220,89	16
2	VIADUCTO No. 12	k.104 + 428,00	k.104 + 460,00	32
	VIADUCTO No. 13	k.104 + 050,00	k.104 + 076,00	26
3	VIADUCTO No. 14	k.104 + 131,69	k.104 + 281,69	150
	VIADUCTO No. 15	k.104 + 333,00	k.104 + 359,00	26
<b>TOTAL</b>				<b>1096</b>

Secciones de la vía en pavimento flexible de acuerdo al Anexo 8 del contrato de Concesión No. 005 de 1999 ya al Anexo 8 Especificaciones técnicas.

A continuación se especifican los anchos de vía, de acuerdo al Anexo 8 del contrato de Concesión No.005 de 1999.

Carril: 3.65 metros

Calzada: 7.30 metros

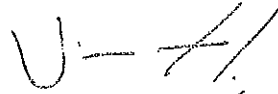
Berma en calzada sencilla: 180 ambos lados

Berma doble calzada: 1.0 interna y 2.00 a 2.50 externa.

Finalmente es preciso informar que el contrato de interventoría No. SEA-C-MVVC-089 de 22 de diciembre de 2004, fue un contrato a Precio Global fijo, por tal razón no es posible desglosar los valores de labores discriminados en desarrollo del citado contrato, de otra parte el contrato de concesión No. 005 de 1999, establece la entrega de obras por tramos viales no por cada una de las obras de infraestructura realizadas en el corredor, por tal razón los plazos de inicio y finalización de las obras se encuentran referenciados a los plazos de inicio del contrato de concesión y de terminación de las obras de cada uno de los tramos en él acordados.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-020
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 11 días del mes de agosto de 2014.



**JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
 Vicepresidente Ejecutivo


Proyectó:	Yolanda Muñetones Espinosa - Ing Aux. MVVCC
Revisó:	Alvaro Julián Ardila Estévez - Contratista Apoyo Supervisión MVVCC
Revisó:	Ingrid Esther Cera Jiménez - Experto G3-07 VEJ
Radiado Padre:	2014-409-036336-2



## CERTIFICACION 2

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN \*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALÉÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*

 Libertad y Orden	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA          SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011 Hoja 1 de 12

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En virtud del Decreto 4165 del 03 de Noviembre de 2011, se cambia la naturaleza jurídica, y denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, a Agencia Nacional de Infraestructura, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 4165 del 03 de Noviembre de 2011, la Resolución Número 065 del 1 de Febrero de 2005, y

**GERTIFICA:**

Que en los archivos que reposan en el Instituto Nacional de Concesiones hoy Agencia Nacional de Infraestructura, se verificó la siguiente información:

1. CONTRATO No. 044 DE 2008
2. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONCESIONES
3. INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

**Consultecnicos S.A. 34% de Participación**  
**Gomez Cajiao y Asociados S.A. 33% de Participación**  
**Joyco S.A.S., 33% de Participación**

4. OBJETO DEL CONTRATO:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA  
 AL CONTRATO DE CONCESIÓN "GIRARDOT – IBAGUE – CAJAMARCA" CELEBRADO**

 Unidad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 2 de 12

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

5. VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$3.186.822.528

6. CONTRATO ADICIONAL No. 1

6.1 OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL No. 1:

PRORROGAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL, POR TRES (3) MESES; ADICIONAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y LEGAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2007, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE CAJAMARCA UBICADO EN EL PR50+1080 DE LA CARRETERA ARMENIA – LA LINEA – IBAGUE DE LA RUTA 4003, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y SUS ACCESOS; EJERCER LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUENTE CAJAMARCA UBICADO EN EL PR50+1080 DE LA CARETERA ARMENIA – LA LINEA – IBAGUE DE LA RUTA 4003, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SUS ACCESOS, GESTION PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN AMBIENTAL.

6.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1 \$1.365.392.964

6.3 PLAZO CONTRATO ADICIONAL NO. 1: 24 MESES


7. CONTRATO ADICIONAL No. 2

7.1 VALOR DEL ADICIONAL : \$238.665.360

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 4.790.880.852

9. FECHA DE INICIACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2008

10. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 09 DE DICIEMBRE DE 2011

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 3 de 12

11. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 09 DE MARZO DE 2012

12. PLAZO INICIAL: TREINTA Y SEIS (36) MESES


13. PLAZO ACTUAL: TREINTA Y NUEVE (39) MESES

14. VALOR TOTAL FACTURADO: \$4,939.884.563,00

A continuación relacionamos las principales actividades de Interventoría ejecutadas a la fecha.

- Interventoría en la etapa de construcción del la concesión vial Girardot – Ibagué – Cajamarca en una longitud total de 73.4 km kilómetros en construcción y 93.7 kilómetros de rehabilitación aproximadamente.
- Supervisión a la construcción, Rehabilitación, operación y mantenimiento de las vías de la concesión.
- Control de peajes y estaciones de pesaje, mediante video, software especializado y auditoría de sistemas, Aforos de tráfico, verificación del funcionamiento adecuado de los elementos de detección vehicular, y del software diseñado para el control del flujo vehicular. Comprobación del dinamismo y funcionalidad de los procesos anteriores. Determinación de la seguridad física en los centros de procesamiento de datos. Verificación del manejo y archivo de la documentación de soporte y manejo de boletería. Verificación de los planes de contingencia y su efectividad.
- Auditoria Contable y Financiera; Análisis Financiero a la concesion.
- Interventoría de los estudios y diseños a nivel fase III, para la construcción del Puente Cajamarca – Sistema constructivo por voladizos sucesivos.
- Interventoría a: Estudios de seguridad Vial a las distintas vías objeto del contrato (Girardot – Ibagué – Cajamarca).
- Revisión y supervisión de estabilidad de obras públicas, que corresponde a la Interventoría posterior a las obras, que el concesionario entregó al servicio, se realizo esta labor a medida que las obras se entregaban.
- Medición de Indices de estado.
- Interventoría a la construcción dos (2) Puentes Sobre el Rio Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 267 ml entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes pre excavado, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales.

Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte – PBX: 3791720 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
 Nit. 830125996-9

 Unidad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011 Hoja 4 de 12

- Las demás contempladas en el contrato de Interventoría y en los pliegos de condiciones del Concurso de méritos No. SEA-CM-003-2008.

15. Se relacionan las obras ejecutadas a la fecha tramo por tramo, así:


15.1 Tramo 1. "Variante Chicoral".

Este tramo se encuentra totalmente terminado y en funcionamiento; Tramo comprendido entre el PR 0+000 de la Ruta 45TLG de la red vial nacional hasta nueva intersección denominada Chicoral, localizada aproximadamente en el PR 18+000 de la Ruta 4004 Dicho tramo tiene una longitud de 23.6 Km y se desarrolla en un terreno relativamente plano, en una zona agrícola y bañado por el Río Coello y sus principales afluentes.

La tipología propuesta para este tramo es la de una doble calzada con sección transversal de dos carriles por calzada, con separador central de un ancho promedio de 3 m, con anchos de carriles de 3.65 m y bermas internas de 0.50 m, y externas de 1.80 m, para este tramo corresponde la construcción de una vía nueva en doble calzada en una longitud total de 23.6 km, con estructura de 40 centímetros de base granular, 35 centímetros de sub-base granular y 10 centímetros de carpetas asfáltica tipo MDC-1. Lo anterior previas actividades de conformación de calzada, terraplenes y algunos cortes, especialmente en las zonas de acceso al río Coello, así como en zonas de media ladera entre el K 16+300 al K 18+900.

Así mismo para el tramo 1 se construyó una estación de Peaje de seis (6) carriles, junto con una estación de pesaje fija y un Centro Control de Operaciones, el cual cuenta con Área de Servicios al Público, Zona de Policía Operativa, Zona de Administración y Primeros Auxilios y Talleres.

Finalmente en el tramo 1, se construyeron dos (2) Puentes Sobre el Río Coello, de tal forma que juntas estructuras, conformaran las dos calzadas. Dichos puentes en concreto, correspondieron a estructuras en dovelas sucesivas cuya longitud total es de 264 ml cada uno M.D y M.I entre el Km 10+700 al K 11+000, con luz central de 120 m y luces externas de 73 metros. El sistema constructivo consistió en cimentación con pilotes preexcavados, a una profundidad de 27 metros en promedio, para lo cual se trazaron 4 ejes estructurales. Los ejes 1 y 4 corresponden a los estribos, y los ejes 2 y 3 a las pilas centrales. Posterior al sistema de pilotaje, se construyeron Pilas de Elevación de aproximadamente 17 metros, y sobre estas la zona sobre cimbras, a partir de la cual, se montó el carro de avance y se construyeron las 2 superestructuras con el sistema de voladizos sucesivos. Finalmente sobre los dos tableros

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 5 de 12

concluidos, se remato con la estructura de pavimento en 10 cm de mdc-1, sendero peatonal con andenes de 1 m y barandas y muros tipo New Jersey, y construcción de los terraplenes de acceso.


A continuación se relacionan las principales cantidades de obra para el tramo 1. "Variante Chicoral".

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	104.784,0	
Conformación de Subrasante	M2	523.920,0	
Terraplén	M3	2.171.200,0	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	209.568,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	183.372,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	49.247,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	2	Corresponde al puente sobre el rio Coello y al puente sobre la intersección Chicoral ( 21 m )
Obras de Drenaje ( Box coulvert , alcantarillas,)	UND	89	

A la fecha de la presente certificación, las obras para este tramo se encuentran en un 100%.

#### 15.2 Tramo 2. Variante Gualanday.

Tramo en el cual se construye una calzada unidireccional entre el PR 18+000 (Intersección Chicoral) y el PR 10+000 (intersección Gualanday) en una longitud de estudios y diseños de 10.2 Km aproximadamente, incluyendo la construcción del túnel Gualanday que atraviesa la cuchilla entre la Quebrada Meneses y la Quebrada Gualanday.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 6 de 12

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmonte y limpieza	M3	10.769,00	Desde K23+760 AL K27+650/K29+200 AL K30+250
Conformación de Subrasante	M2	53.846,00	Desde K23+760 AL K27+650/K29+200 AL K30+250
Terraplén	M3	215.384,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	6.976,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	0	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	0	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND		
Obras de Drenaje ( Box coulvert , alcantarillas,)	UND	9	

Las obras para este tramo se ejecutaron hasta el 52%.

Durante la vigencia del presente contrato se realizó la Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción del Túnel Gualanday el cual es una obra que forma parte de la segunda calzada de la carretera GIRARDOT-IBAGUE, constara con una longitud de 892.09 m, es de tráfico unidireccional en ascenso, con una pendiente de 1.51%, de la misma manera contempla una sección transversal aloja una calzada de 8 m y dos andenes de 0.75 m cada uno.

También se realizó la interventoría de los estudios y diseños del viaducto GUALANDAY cuyas características son las siguientes: este diseño incluye tres luces principales de 149.20 m de longitud cada una y dos voladizos exteriores de 77.43 m cada uno, para un total de 602.30 m de longitud del puente entre ejes de estribos; de la misma manera la superestructura se construirá por el sistema de voladizos sucesivos la cual estará montada sobre aisladores sísmicos de péndulo invertido. el puente se apoya en cuatro pilas intermedias de diferentes alturas siendo para el eje 2 una altura de 22 m, el eje 3 86 m, el eje 4 de 66 m y el eje 5 de 28 m, teniendo en cuenta que todas las pilas presentan sección transversal en cajón, en los extremos la super estructura se apoya en dos estribos.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 7 de 12

Paralelamente las pilas se encuentran cimentadas en zarpas sobre un conjunto de doce pilotes de 1,50 m de diámetro, con una longitud de los pilotes o caisson de 30.0 m, a su vez los estribos se encuentran cimentados sobre dos caisson de diámetro de 1.50 y una longitud de 24.0 m.

### 15.3 Tramo 3.

Tramo comprendido entre el PR 10+000 de la Ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 13+000 de la Ruta 40 TLC, incluyendo obras menores de rehabilitación en el Acceso a la Ciudad de Ibagué por la Ruta 4305. (Sector del Salado y Avenida Glorieta Mirolindo – Glorieta Monumento a la Música)

Para este tramo de Vía, se adelantan actividades de mantenimiento y operación de 21.2 Km aproximadamente, así mismo se construyó la segunda calzada en una longitud de 4.5 Km entre el PR 10+000 ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 6+000 RUTA 4004 (intersección Buenos Aires). Se termino 100%


Se realiza la construcción de una nueva calzada, comprendida entre el PR17+000 de la ruta 40TLC y el PR 18+000 de la misma ruta. Se termino 100%

A continuación se relacionan las actividades a la fecha para este tramo de vía. Tramo 3.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmonte y limpieza	M3	11.990,00	Desde el PR 17+000 AL PR18+000 RUTA 40TLC/ 4.5 Km entre el PR 10+000 ruta 4004 (Intersección Gualanday) y el PR 6+000 RUTA 4004 (intersección Buenos Aires).
Conformación de Subrasante	M2	59.950,00	
Terraplén	M3	59.950,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados, no mayores a 1.0 m
Sub base Granular	M3	26.180,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	22.907,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	6.545,00	Con espesor de 0.10 m según diseño

Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte – PBX: 3791720 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
 Nit. 830125996-9



	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm -- 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACIÓN CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 8 de 12

Puentes de más de 20 m	UND	1	Puente peatonal Ramal PR 17+400 ruta 40TLC Comfenalco, de estructura metálica.
Obras de Drenaje ( Box coulvert , alcantarillas,)	UND	21	

Las obras para este tramo se ejecutaron en un 100%; Se realizaron periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal).

15.4 Tramo 4. PR 10+000 (Intersección Gualanday ) a PR 37+800 RUTA 4004 (Variante Espinal)

Para este tramo se adelantaron actividades de mantenimiento y operación de la vía existente, ya que no se tiene previsto el trazado de la doble calzada en este sector. Las obras para este tramo se encuentran en un 100% en rehabilitación.


15.5 Tramo 5. PR 13+00 Ruta 40 TLC (Glorieta Mirolindo) a PR 50+00 Ruta 4003 (Cajamarca).

Los trabajos consistieron en la rehabilitación de la calzada existente de la variante Ibagué, desde el la glorieta Mirolindo hasta el alto de boquerón correspondientes a 13 km.

Para este tramo no se ejecuto obra, por cuanto se adelantan actividades de operación y mantenimiento.

15.6 Tramo 6. "Variante Picalaña " PR 6+00 Ruta 4004 ( Intersección Buenos Aires ) a PR 11+00 Ruta 40 TLC ( Intersección Combeima )

Tramo de vía en el cual se construyeron 17 kilómetros aproximados en doble calzada en terreno plano, y cuyo objeto principal es, manejar el tráfico que se dirige al sur del país, de manera que no entren al casco urbano de Ibagué y se interconecten con la variante Ibagué, en el PR 11+000 ruta 40 TLC o puente sobre el Río Combeima.

 Libertad y Orden	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Fecha: 10/11/2011
		Hoja 9 de 12

Este tramo de vía es plano, y las cantidades de obra ejecutadas a la fecha son:


A continuación se relacionan las actividades a la fecha para este tramo de vía. Tramo 6 "Variante Picalaña"

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmante y limpieza	M3	71.040	
Conformación de Subrasante	M2	355.200	
Terraplén	M3	355.200	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	142.080,00	Con espesor de 0.40 m según diseño
Base Granular	M3	124.320,00	Con espesor de 0.35 m según Diseño
MDC-1	M3	30.720,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	0	
Obras de Drenaje ( Box couvert , alcantarillas,)	UND	96	

Las obras para este tramo se encuentran en un 100%. Se realizó periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal) este tramo incluye construcción de ciclo ruta.

15.7 Tramo 7 "Ramal Norte PR 2+400 de la ruta 40TLE (Intersección el Rodeo de la Variante Picalaña) al PR 1+650 Ruta 4305.

Tramo de vía con 7.150 Km de longitud aproximadamente, el cual empalma a la Variante Picalaña o tramo 6, con la ruta de salida para el norte del Tolima y del País, municipios de

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 10 de 12


Mariquita y Honda. El principal objetivo de este tramo es conducir el tráfico pesado especialmente, para que no entren a la ciudad de Ibagué y de esta forma descongestionen las vías urbanas, interconectando el tráfico que viene de Bogotá y el oriente del país, así como el tráfico proveniente del sur y el occidente del país (Buenaventura), con el norte del Tolima, sin entrar a Ibagué.

Este tramo se construyó en doble calzada denominado ramal norte inicia en el PR2+400 de la variante Picalaña, intercepta la ruta 40TLC, con una longitud aproximada de 7.15 kilómetros, este tramo incluyó construcción de ciclo ruta.

La Topografía de este tramo es plano, y gran parte del mismo transcurre paralelamente a la calle 145 del municipio de Ibagué.

A la fecha las cantidades de obra aproximadas para el tramo 7 "Ramal Norte" son:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Desmonte y limpieza	M3	31.746,00	
Conformación de Subrasante	M2	158.730,00	
Terraplén	M3	238.095,00	Cantidades aproximadas de acuerdo con longitudes ejecutadas y espesores observados.
Sub base Granular	M3	47.619,00	Con espesor de 0.30 m según diseño
Base Granular	M3	31.746,00	Con espesor de 0.20 m según Diseño
MDC-1	M3	13.728,00	Con espesor de 0.10 m según diseño
Puentes de más de 20 m	UND	1	Puente Sobre el Río Chípalo con una luz de 35.0 m
Obras de Drenaje (Box culvert, alcantarillas)	UND	38	

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: Fm – 98
	<b>Formato</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011
	<b>CERTIFICACION CONTRATO</b>	Hoja 11 de 12

Las obras para este tramo se ejecutaron en un 100%; Se realizaron periódicamente obras de mantenimiento rutinario (rocería, siembra y mantenimiento de material vegetal); atención de emergencias; obras de mantenimiento preventivo (rehabilitación del pavimento donde se necesite y demarcación horizontal).

15.8 CONTRATO INCO-044-1 Adicional No. 1: Interventoría a los estudios, diseños y construcción nuevo puente Cajamarca. Adicional No 1.

Se construye un puenté sobre el rio Anaimé en la Población de Cajamarca, dándole cumplimiento al Convenio Interadministrativo 3490 INVIAS – INCO para reponer el puente existente.

Puente que se construyó por el sistema de voladizos sucesivos, la Interventoría realizo la supervisión y aprobación de los estudios y diseños del puente; La longitud del viaducto en estructura de viga en cajón unícelular es de 282.0 m, compuesta por una luz central de 137.60 m, y dos luces laterales de 71.45 m entre ejes cada una, el ancho del tablero del viaducto es de 12.40 m, con 4 ejes estructurales, 2 para estribos y 2 centrales para pilas de elevación. En la cual la pila de mayor elevación es la ubicada en el eje 2 y su altura de diseño es de 76 metros aproximadamente y la del eje 3 con 36 metros aproximadamente.

El avance de obra para la construcción del nuevo Puente de Cajamarca se encuentra en un 100% en la construcción de la estructura del puente.


La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2012

Cordialmente;



**CAMILO MENDOZA ROZO**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó:

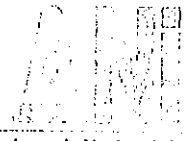
Ing. Yasmina Corrales -- Supervisora Proyecto GIC 

Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte – PBX: 3791720 – [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
NIT. 830125996-9

## CERTIFICACION 3

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)\*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 2
	FORMATO	Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	26/06/2013

**CERTIFICA:**

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS y CONCESIONES CCFC S.A., se celebró el Contrato de Concesión No. 0937 del 30 de Junio de 1995, con el objeto de *"Realizar por el sistema de Concesiones, los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción, la operación y mantenimiento de la carretera Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, del tramo 08, de la ruta 50, en el departamento de Cundinamarca"*.

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto *"Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario"*.

Que el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS, mediante Resolución No. 003780 de 26 de septiembre de 2003, cedió a título gratuito al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, el Contrato de Concesión No. 0937 de 30 de junio de 1995 con sus modificaciones y demás documentos generados en desarrollo del mismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 del Decreto 1800 de 26 de junio de 2003 y 25 del Decreto 2056 de 24 de julio de 2003.

Por virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones -INCO - de Establecimiento Público del Orden Nacional a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denomina AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, adscrita al Ministerio de Transporte, es por lo manifestado que a la fecha la entidad estatal que tiene la calidad de Contratante frente a la Sociedad "CONCESIONES CCFC S.A." y con relación al contrato de concesión No. 0937 de 1995 es LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 26/06/2013
	CERTIFICACION CONTRATO	

**CERTIFICA:**

El Consorcio CONSULTECNICOS-HACE, Nit. 830.143.362.6, ejecutó a satisfacción de la Entidad sin incurrir en ninguna clase de penalidad o sanción, el contrato de interventoría que se indica a continuación:

Número del Contrato	0042 de 2004
Objeto del Contrato	Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0937 de 1995, Santafé de Bogotá (Fontibón) – Facativá – Los Alpes. De igual manera deberá efectuar la interventoría de las actividades de mantenimiento que se desarrollen durante la vigencia del contrato.
Alcance del Contrato y Actividades ejecutadas:	Revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente sobre aspectos técnicos, financieros, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el contrato de concesión 937/1995, con el fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones del concesionario.
<b>Información del contrato principal de Interventoría No.042 de 2004</b>	
Plazo de Ejecución del contrato (meses):	36 meses
Fecha de suscripción del contrato:	07 de julio de 2004
Fecha de Inicio:	9 de julio de 2004
Fecha Terminación:	8 de julio de 2007
Valor Inicial del Contrato en pesos Colombianos, incluido el IVA (16%):	\$1,494,762,080,00
<b>Información del adicional No.1 al contrato principal de Interventoría No.04 2 de 2004</b>	
Plazo de Ejecución del adicional No.1 (meses):	12 meses
Fecha de suscripción del adicional No.1:	5 de julio de 2007
Fecha Terminación del adicional No.1:	4 de julio de 2008
Valor del adicional No.1 en pesos Colombianos, incluido el IVA (16%):	\$586,180,723,08

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 26/06/2013
	CERTIFICACION CONTRATO	

<b>Información del adicional No.2 al contrato principal de Interventoría No.04 2 de 2004</b>	
Plazo de Ejecución del adicional No.2 (meses):	4 meses
Fecha de suscripción del adicional No.2:	27 de junio de 2008
Fecha Terminación del adicional No.:	8 de noviembre de 2008
Valor del adicional No.2 en pesos Colombianos, incluido el IVA (16%):	\$207.910.583.88
<b>Resumen del contrato de interventoría No.042 de 2004 , adicional No.1 de 2007 y adicional 2 de 2008</b>	
Modalidad de Asociación	Consortio
% Participación al inicio y a la terminación del contrato	HACE INGENIEROS LTDA (20%), JOSE GUIDO VILLEGAS ZAPATA (5%) CONSUTECNICOS (75%)
Calidad de los servicios prestados:	Los servicios de Interventoría se recibieron a satisfacción.

Que con fecha del 26 de enero de 2010 se firmó el Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del contrato de Interventoría No.042 del 7 de julio de 2004 y de su Adicional No.1 del 05 de julio de 2007, en la cual se estableció que el Consorcio CONSULTECNICOS-HACE dio cabal cumplimiento a los compromisos contractuales.

La presente se otorga a solicitud del interesado, el 01 día del mes de septiembre de 2014

  
**ANDRES FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó María Patricia Vargas Moyano Apoyo a la supervisión Proyecto BFFLA *Moyano*  
 Revisó Dr. Luis Eduardo Gutierrez Diaz-Gerente Carretero 2 *llc*  
 Revisó Dra. Sandra Rocio Silva Gonzalez- Abogada del Proyecto V.G.C. *llc*





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SGC-0042 DEL 7 DE JULIO DE 2004

En Bogotá, D.C., en las instalaciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO- se reunieron JULIO CESAR ARANGO GARCES identificado con la cédula de ciudadanía número 10.082.527 expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Subgerente de Gestión Contractual, nombrado mediante resolución 416 del 25 de septiembre de 2008 y posesionado mediante Acta No. 013 del 06 de Octubre de 2008 del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL INCO, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL INCO, y ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.775.962 expedida en Tunja, quien actúa en su calidad de representante del CONSORCIO CONSULTECNICOS - HACE, hemos acordado suscribir la presente acta que contiene la liquidación del CONTRATO DE INTERVENTORIA SGC-0042 del 07 de Julio de 2004, con base en las siguientes consideraciones:

◦ IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.

CONSULTORÍA No.	0042 del 07 de Julio de 2004
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSULTECNICOS - HACE
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 830.143.362-6
DIRECCIÓN	Av. el Dorado No. 68C-61 Oficina 417
TELEFONO:	4059509

◦ CONDICIONES CONTRACTUALES.

OBJETO DEL CONTRATO: "CLAUSULA PRIMERA: OBJETO – EL INTERVENTOR se obliga a ejecutar para EL INSTITUTO la interventoria técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0937 de 1995 SANTAFA DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) – FACATATIVA – LOS ALPES. De igual manera deberá efectuar la interventoria de las actividades de mantenimiento que se desarrollen durante la vigencia de este contrato."



FECHA DE INICIACIÓN: 09 de Julio de 2004

PLAZO INICIAL: 36 meses

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 08 de Julio de 2007.

VALOR BASICO DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$1.494.762.080.00) moneda corriente, Incluido IVA.

ADICIÓN No. 1: DOCE (12) MESES EN TIEMPO, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHO CÉNTAVOS (\$586.180.723.08) moneda corriente, Incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de Julio de 2008

ADICIÓN No. 2: CUATRO (4) MESES EN TIEMPO, DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 88/100 (\$207.910.583.88) moneda corriente, Incluido IVA firmado el 27 de Junio de 2008.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 08 de Noviembre de 2008, tal como consta en el acta de finalización del contrato suscrita el 15 de diciembre de 2008, la cual hace parte integral de la presente.

FUENTE PAGO: Patrimonio autónomo que administra los recursos del contrato de concesión No. 0937 de 1995, en la Fiduciaria Corficolombiana S.A. -

**SUPERVISIÓN INCO:**

- ✓ Cristóbal Quintero
- ✓ Henry Vergara

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OBLIGACIONES EJECUTADAS: EL CONTRATISTA ejecutó para EL INSTITUTO la interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión No. 0937 de 1995 SANTAFE DE BOGOTÁ (FONTIBÓN) – FACATATIVA – LOS ALPES. De igual manera efectuó la interventoría de las actividades de mantenimiento que se desarrollaron durante la vigencia del contrato de interventoría. EL INTERVENTOR revisó, verificó, analizó y conceptuó permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión No. 0937 de 1995, con el



fin de lograr el desarrollo integral del proyecto y de efectuar el seguimiento y control de todas las actuaciones del Concesionario.

**OBLIGACIONES PENDIENTES:** No existen obligaciones pendientes a cargo del contratista. De acuerdo con el balance final del contrato, el INCO adeuda al contratista un saldo de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISIS PESOS (\$51.977.646) moneda corriente, el cual será pagado con la presente acta de liquidación.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** *"El CONSORCIO CONSULTÉCNICOS – HACE manifiesta que se reserva el derecho de reclamación, en cuanto a las sumas que han venido siendo objeto de solicitud de reconocimiento y pago, sin la obtención de respuesta, correspondientes a las actividades cumplidas a satisfacción por el consorcio en desarrollo de la Interventoría ejercida a cada uno de los contratos adicionales celebrados por el INCO al Contrato de Concesión No. 0937 de 1995, que requirieron el empleo de mayor personal y recursos adicionales y/o dedicaciones mayores de tiempo. Así mismo, en cuanto al personal de aforadores empleados para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las exigencias de la Auditoría de Peajes, dado que el personal estimado por el INCO en el Concurso Público SGEA-C003-2004 fue muy inferior a las mencionadas exigencias de auditoría. Hechos todos plenamente demostrados con foimen dan cuenta los informes mensuales de interventoría, recibidos y aprobados por el Supervisor del contrato asignado por el INCO, así como los conceptos técnicos emitidos por los especialistas y las actas de seguimiento del proyecto.*

*Las solicitudes sin respuestas, corresponden a los escritos: CCH-042-OP-149, con radicado INCO 000404 del 13 de enero de 2009, y CCH-042-OP-012, con radicado INCO 013202 de octubre de 2004.*

*El reconocimiento solicitado corresponde en una primera Evaluación a la suma de \$150.903.994,00 pesos del 2004, aproximadamente por la actividad correspondiente a los contratos adicionales al contrato de concesión y \$151.762.800,00 pesos del 2004, por el mayor valor de aforos, para un total Aproximado de: TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$302.666.794,00) M/CTE, pesos de 2004."*

**OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE:** El INCO frente a las observaciones del contratista, deja clara constancia que no existe soporte documental que respalde la ejecución de las mayores actividades que pretenden las reclamaciones a que hace referencia el contratista interventor. Para la entidad contratante, resulta claro que tales actividades se desarrollaron dentro del alcance contractual de la interventoría y fueron canceladas con cargo a los recursos estipulados en el contrato y sus adicionales, lo que ha llevado a la entidad a abstenerse de efectuar los reconocimientos económicos a que se refieren tales reclamaciones.



Las solicitudes contenidas en los oficios CCH-042-OP-149, con radicado INCO 000404 del 13 de enero de 2009, y CCH-042-OP-012, con radicado INCO 013202, fueron atendidas por el INCO en reuniones celebradas por las partes, entre otras la realizada el día 3 de Noviembre de 2009, tal como consta en el acta correspondiente.

Dejando de lado las anteriores observaciones, las partes acuerdan liquidar el contrato, de la siguiente forma:

◦ BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Conforme con los documentos contractuales suscritos por las partes, a continuación se relacionan los valores pactados y los pagos realizados al interventor, debidamente ajustados, según consta en documento de fecha 5 de enero de 2009, suscrito por el representante legal de la Fiduciaria Corficolombiana S. A., la cual hace parte integral de la presente acta:

CONCEPTO	VALORES	OBJETO	PLAZO	FECHA
Contrato ppal	\$ 1.494.762.080	Interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato No. 0937 de 1995 Santafé de Bogotá (Fontibón) Facatativa - Los Alpes	36 meses	07/07/2004
Adicional 1	\$ 586.180.723,08	Adicionar el plazo (12 meses) y valor (\$586.180.723) del contrato de Interventoría No. SGC-0042 del 07 de julio de 2004	12 meses	05/07/2007
Adicional 2	\$ 207.910.583,88	Adicionar el plazo (4 meses) y valor (\$ 207.910.583) del contrato de Interventoría No. SGC-0042 del 07 de julio de 2004	4 meses	27/06/2008
Total	\$2.288.853.386.96		52 meses	
RELACION DE PAGOS				
Orden de Pago	Fecha	Honorarios	Reintegro Gastos	
04 6254	31/08/2004	128.858.800	20.617.408	
04 6361	24/09/2004	32.214.700	5.154.352	
04 6504	30/10/2004	32.214.700	5.154.352	

*(Handwritten initials and signature)*



04 6675	13/12/2004	32.214.700	5.154.352
04 6723	24/12/2004	32.214.700	5.154.352
05 6903	03/02/2005	32.214.700	5.154.352
05 7053	11/03/2005	32.214.700	5.154.352
05 7084	23/03/2005	32.214.700	5.154.352
05 7240	29/04/2005	32.214.700	5.154.352
05 7322	16/05/2005	32.214.700	5.154.352
05 7348	27/05/2005	32.214.700	5.154.352
05 7480	24/06/2005	32.214.700	5.154.352
05 7691	29/07/2005	32.214.700	5.154.352
05 7956	01/09/2005	34.258.546	5.154.352
05 8156	28/09/2005	34.258.546	5.154.352
05 8570	21/11/2005	34.258.546	5.154.352
05 8723	02/12/2005	34.258.546	5.154.352
05 8931	26/12/2005	34.258.546	5.154.352
06 9203	27/01/2006	34.258.546	5.154.352
06 9487	02/03/2006	34.258.546	5.154.352
06 9706	29/03/2006	34.258.546	5.154.352
06 10179	26/05/2006	34.258.546	5.154.352
06 10179	26/05/2006	34.258.546	5.154.352
06 10551	04/07/2006	34.258.546	5.154.352
06 10778	27/07/2006	34.258.546	5.154.352
06 11074	29/08/2006	35.607.527	5.481.367
06 11511	19/10/2006	35.607.527	5.697.204
06 11806	27/11/2006	35.607.527	5.697.204
06 11944	12/12/2006	35.607.527	5.697.204
07 12324	22/01/2007	35.607.527	5.697.204
07 12564	13/02/2007	35.607.527	5.697.204
07 12989	19/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 12989	19/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 13028	26/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 13028	26/04/2007	35.607.527	5.697.204
07 13248	04/06/2007	35.607.527	5.697.204
07 13383	27/06/2007	35.607.527	5.697.204
07 13622	06/08/2007	35.607.527	5.697.204
07 13858	12/09/2007	42.110.684	6.737.709
07 14044	22/10/2007	42.110.684	6.737.709
07 14245	26/11/2007	42.110.684	6.737.709
07 14363	17/12/2007	42.110.684	6.737.709

Centro Administrativo Nacional - CAN  
Avenida El Dorado - Edificio Ministerio de Transporte  
PBX: 3240800  
www.incc.gov.co  
Nit. 830125995-9

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and arrow*



08 14567	18/01/2008	42.110.684	6.737.709
08 14702	22/02/2008	42.110.684	6.737.709
08 14859	25/03/2008	42.110.684	6.737.709
08 14994	17/04/2008	42.110.684	6.737.709
08 15247	09/06/2008	42.110.684	6.737.709
08 15299	16/06/2008	42.110.684	6.737.709
08 15562	04/08/2008	42.110.684	6.737.709
08 15769	12/09/2008	42.110.684	6.737.709
08 16013	27/10/2008	44.808.315	7.169.330
08 16013	27/10/2008	44.808.315	7.169.330
08 16182	25/11/2008	44.808.315	7.169.330
	<b>TOTALES:</b>	<b>1.993.581.232</b>	<b>318.972.989</b>
		<b>TOTAL CANCELADO</b>	<b>2.312.554.221</b>

Conforme con lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Interventoria No 0042 de Julio de 2004, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON AJUSTES	2.364.531.867	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		2.312.554.221
VALOR NO EJECUTADO	0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		51.977.646
SUMAS IGUALES	2.364.531.867	2.364.531.867

TOTAL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA, UNA VEZ LIQUIDADO EL CONTRATO.- SON: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$51.977.646) MCTE.

SEGUNDO: El valor de esta liquidación será pagado al contratista con cargo a los recursos disponibles en el patrimonio autónomo del contrato de concesión 0937 de 1995, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE los

*(Handwritten signatures and initials)*

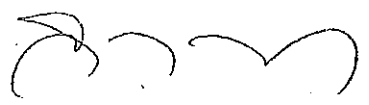


requisitos para la presentación de la cuenta correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los documentos en las oficinas del fideicomiso.


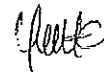
TERCERO.- El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por el INCO presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2010

  
JULIO CESAR ARANGO GARCÉS  
Subgerente de Gestión Contractual

  
ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES  
Consortio Cónsultécnicos - HACE

Proyectó: Yasnith Cifuentes - Supervisora Proyecto BFFLA  
Revisó: Martha Rojas C. - Asesora SGC

## CERTIFICACION 4

### **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015**

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"





**EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO**

**CERTIFICA**

Que CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A CONSULTECNICOS , NIT 860.014.285, ejecutó para el Instituto Nacional de Vías el contrato No 1935 de 2004 cuyo objeto la Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento Integral de la Ruta Rumichaca – Pasto – Mojarras del Corredor Vial del Occidente (Incluido de Mantenimiento Rutinario, la Señalización, el monitoreo y Vigilancia de los Conteos de Tránsito) Ruta 25 Tramo 2501 y 2502.

**Valor inicial del Contrato 1935-2004:** \$1.770'659.729,00 (Incluido IVA)

**Valor del Contrato 1935-1-2006 Adición 1:** \$1.870'772.414,84 (Incluido IVA)

**Valor del Contrato 1935-2-2007 Adición 2:** \$2.486'756.073,84 (Incluido IVA)

**Valor del Contrato 1935-3-2007 Adición 3:** \$2.546'516.073,84 (Incluido IVA)

**Valor Facturado 15/Nov/2007:** \$2.544'987.926,00 (Incluido IVA)

**Plazo Inicial:** Veintiséis (26) meses

**Fecha de Iniciación:** 16 de Diciembre de 2004

**Fecha de Terminación:** 15 de Febrero de 2007

**Fecha de Terminación 1935-1-2006 Adición 1:** 15 de Marzo de 2007

**Fecha de Terminación 1935-2-2007 Adición 2:** 31 de Octubre de 2007

**Fecha de Terminación 1935-3-2007 Adición 3:** 15 de Noviembre de 2007

**Plazo Final:** Treinta y cinco (35) meses (Incluido Prorrogas)

**Calidad del Servicio:** Bueno

**Plazo Inicial:** Bueno

**Actividades Ejecutadas.**

**FASE PREOPERATIVA**

Por medio de la orden de iniciación impartida por el Instituto Nacional de Vías; el día 16 de Diciembre de 2004 se da inicio a la fase Preoperativa del Contrato No 1730 de 2004, en donde el Interventor ejecuto el trabajo de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación de todos los volúmenes que conforman los estudios que hacen parte del Diagnostico y Evaluación del corredor vial, como los estudios de Tránsito, Estudio Geológico, estudio de Estabilidad de Taludes, Tramificación, Aplicación de la Matriz de Categorización y de Inversiones, Evaluación de Alternativas de Intervención mediante el HDM4, Evaluación del



*Inviás Gestión pública con calidad*



Estado de Drenaje, Inventario e Inspección de Puentes, pontones, Túneles Estructuras Menores y conexas y señalización Vertical y Horizontal, Plan de Manejo Ambiental, diseño del programa de Mantenimiento Rutinario y de Gestión Vial, evaluación de las Características del trazado del corredor vial, elaboración de la Programación de obra, Plan de Calidad y programa de Higiene y Seguridad Industrial.

#### FASE OPERATIVA

Por medio del Acta de inicio de la Fase Operativa, se da inicio de igual forma a los trabajos de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación pertinentes por parte del Interventor a una longitud total de 209 Km de Mejoramiento y Mantenimiento Integral del corredor vial discriminado por actividades de Rehabilitación, Reconstrucción y Reciclaje por cada uno de los tramos intervenidos en grandes partidas:

#### Carretera Rumichaca – Pasto. Tramo 2501 (PR0+0000 al PR83+0000)

1. Frente PR60+0000 al PR65+0000 (Sector Cebadal)
  - a) Pavimentos Asfálticos . Carpeta de Rodadura en tipo MDC-2. (e=0.10 m) 4.350,00 M3
  - b) Estructuras y Drenajes  
Cunetas espesor de 12 Cms. 1.850,00 ML
  - c) Señalización y Seguridad  
Señalización Horizontal 355.550,00 ML  
Señalización Vertical 1.500,00 ML

#### Tramo Urbano Paso Nacional por Pasto. Rehabilitación a nivel de Reconstrucción de la Estructura de Pavimento de la Avenida Panamericana Doble Calzada (PR0+0000 al PR5+0000).

2. Rehabilitación Avenida Panamericana Frente PR 2 + 0020 al PR 5 + 0730 (Doble calzada con una longitud de 3,71 Km subdividida en 7 tramos comprendidos desde el tramo 0 (PR5+0730) al 6 (PR2+0020).
  - a) Pavimentos Asfálticos.  
Carpeta de Rodadura tipo MDC-2. (e=0.16 m) 8.180,00 M3
  - b) Afirmados, Bases y Subbases  
Base granular Granular 15.530,00 M3  
Subbase Granular 25.270,00 M3
  - c) Estructuras y Drenajes  
Sardineles 12.450,00 ML
  - d) Señalización y Seguridad  
Señalización Horizontal Tramo PNPP 19.500,00 ML

#### Carretera Pasto – Mojarras. Tramo 2502 (PR5+0000 al PR124+0600)



*Invías Gestión pública con calidad*



3. Reciclaje de Pavimento Frente PR46+0500 al PR55+0000 (La Ensiñada – Puente Juanambú y túnel la Llana)
  - a) Pavimentos Asfálticos  
Carpeta de Rodadura tipo MDC-2. (e=0.08 m) 6.540,00 M3
  - b) Afirmados, Bases y Subbases  
Base con Estabilización Química 7.070,00 M3
  - c) Estructuras y Drenajes  
Obras de Drenaje Cunetas 3.190,00 ML
  
4. Reciclaje de Pavimento Frente PR79+0020 al PR96+0000 (sector el Urbano Población Remolino con una intervención entre el PR79 al PR94 en una longitud de 15,00 Km)
  - a) Pavimentos Asfálticos  
Carpeta de Rodadura tipo MDC-2. (e=0.12 m) 17.220,00 M3
  - b) Afirmados, Bases y Subbases  
Base con Estabilización Química 25.000,00 M3
  - c) Estructuras y Drenajes  
Obras de Drenaje Cunetas 25.640,00 M3
  - d) Señalización y Seguridad  
Señalización Horizontal 502.940,00 ML

El contratista Interventor cumplió con todas las cláusulas estipuladas en el contratos No1935 de 2004.

Para constancia se firma en san Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007).

  
JOSE FERNANDO VITER MUÑOZ  
Director Territorial Nariño



*Invías Gestión pública con calidad*

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**

FECHA 19 09 2008

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1935 DE 2004  
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA RUMICHACA - PASTO - MOJARRAS DEL CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SENALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 25, TRAMO 2501 Y 2502

CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE 1730 DE 2004  
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 37.633.816.387,32

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2004

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO TREINTA Y CUATRO (34) MESES

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL CORREDORES VIALES DE COLOMBIA

INTERVENTOR: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS CONSULTECNICOS S.A.

**CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:**

No	CONTRATO No	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	1935-04	26	\$ 1.770.659.729,00	\$ 1.770.659.729,00
2	1935-01-04 de 2008	1	\$ 100.112.686,84	\$ 1.870.772.414,84
3	1935-02-04 de 2007	7,5	\$ 615.983.659,00	\$ 2.486.756.073,84
4	1935-03-04 de 2007	0,5	\$ 59.760.000,00	\$ 2.546.516.073,84

SUSPENSIONES ( S ), AMPLIACIONES DE SUSPENSION ( AS ) Y REANUDACION ( R ) . NO HUBO

ACTA No.	SUSPENSION		FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL							

En la ciudad de San Juan de Pasto; a los Diez y Nueve (19) días del mes de Septiembre del año 2008, se reunieron los siguientes: ING. ALVARO GOMEZ PINILLA Director de Interventoría de la firma Interventora CONSULTECNICOS S.A., y el Supervisor del contrato Ing. JOSÉ FERNANDO VITERI MUÑOZ (Director Territorial Nariño), Supervisor del Proyecto ING. JORGE LUIS FLOREZ SEGURA de la Red Nacional de Carreteras con en fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del Contrato N° 1935 del año 2004, en cumplimiento de la Resolución N° 4344 del 5 de Octubre de 2004, y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

**CARACTERISTICAS DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:**

**FASE PREOPERATIVA**  
 Por medio de orden de iniciación impartida por el Instituto Nacional de Vías; el día 16 de Diciembre de 2004 se da inicio a la Fase Preoperativa del Contrato N° 1730 de 2004, en donde el Interventor ejecuto el trabajo de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación de todos los volúmenes que conforman los estudios que hacen parte del Diagnóstico y Evaluación del corredor vial, como los estudios de Tránsito, estudio Geológico, estudio de Estabilidad de Taludes, Tramificación, aplicación de la Matriz de Categorización y de Intervenciones, evaluación de Alternativas de Intervención mediante el HDM4, evaluación del Estado de Drenaje, inventario e Inspección de Puentes, Pontones, Túneles, estructuras Menores y Conexas y señalización Vertical y Horizontal, plan de Manejo Ambiental, diseño del programa de Mantenimiento Rutinario y de Gestión Vial, evaluación de las Características del Trazado del corredor vial, elaboración de la Programación de obra, Plan de Calidad y programa de Higiene y Seguridad Industrial.

**FASE OPERATIVA**  
 Por medio de Acta de Inicio de la Fase Operativa, se da inicio de igual forma a los trabajos de supervisión, inspección, control, revisión, verificación y confrontación pertinentes por parte del Interventor a una longitud total de 209 Km de Mejoramiento y Mantenimiento Integral del corredor vial descrito en los siguientes frentes de obras ejecutadas por grandes partidas:

**Tramo 2501 Rumichaca - Pasto (PR0+0000 al PR83+0000)**  
 1. Frente PR60+0000 al PR65+0000 (Cebadal con una longitud de 5,00 Km)

**Tramo PNPP Paso Nacional por Pasto (PR0+0000 al PR5+0000)**  
 2. Frente PR2+0020 al PR5+0730 (Doble calzada con una longitud de 3,71 Km subdividida en 7 tramos comprendidos desde el tramo 0 (PR5+0730) al tramo 6 (PR2+0020))

**Tramo 2502 Pasto - Mojarras (PR5+0000 al PR124+0600)**  
 3. Frente PR48+0500 al PR55+0000 (La Ensellada, puente Juanambú y túnel la Llana con una longitud de 8,50 Km)  
 4. Frente PR79+0000 al PR86+0000 (Sector el Remolino con una intervención entre el PR79 al PR94 con una longitud de 15,00 Km)

También se realizo interventoria al Mantenimiento Rutinario y Gestión Vial de todo el Corredor Vial de Occidente Ruta 25 Tramos 2501 y 2502.



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	VALOR TOTAL
<b>EXPLANACION</b>					
201.16	DEMOLICIONES EN CONCRETO CICLOPEO	M3	89,00	35.987,00	3.202.843,00
201.17	DEMOLICIONES DE MAMPOSTERIA	M3	6,10	31.678,00	193.235,80
201.18	DEMOLICIONES DE CONCRETO REFORZADO	M3	65,60	66.410,00	4.356.496,00
201.19	DEMOLICIONES EN CONCRETO SIMPLE	M3	2.650,70	45.123,00	119.607.538,10
201.2	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	5.953,00	17.660,00	105.129.980,00
210.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	M3	44.270,34	6.559,00	290.369.160,06
210.2	EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	M3	84,50	17.201,00	1.453.484,50
210.3	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS	M3	7.712,61	4.843,00	37.352.170,23
211	REMOCION DE DERRUMBES	M3	227.020,20	2.921,00	663.126.004,20
220	TERRAPLENES	M3	18,00	5.114,00	92.052,00
221.1	PEDRAPLEN COMPACTO (Incluye Material)	M3	388,00	29.285,00	11.362.580,00
211-1P	REMOCION DE DERRUMBES SOBRE	M3	133.547,00	9.400,00	1.255.341.800,00
230.2P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	3.898,00	61.600,00	240.116.800,00
<b>SUBBASES Y BASES</b>					
310	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	70.578,15	291,00	20.538.241,65
311	AFIRMADO	M3	8.418,10	39.299,00	330.822.911,90
320.2	SUBBASE GRANULAR DE CBR >= 30%	M3	25.552,00	52.861,00	1.350.704.272,00
330.1	BASE GRANULAR	M3	15.910,20	59.974,00	954.198.334,80
341.1	BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	M3	3.329,80	38.060,00	126.732.188,00
341.2	CEMENTO (PARA ESTABILIZACION DE BASE)	Kg	1.733.163,31	583,00	1.010.434.209,73
330.1P	SUMINISTRO BASE GRANULAR	M3	17.723,50	58.500,00	1.036.824.750,00
<b>PAVIMENTOS ASFALTICOS</b>					
413	EXCAVACION PARA REPARACION DEL PAVIMENTO EXISTENTE (Con cortadora)	M3	11.114,14	30.891,00	343.326.898,74
420	IMPRIMACION	M2	0,00	1.179,00	0,00
421.2	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2	M2	-	943,00	-
421	EMULSION ASFALTICA PARA RETENCION DE GEOTEXTIL	Lt	128.617,34	1.489,00	191.511.219,26
450.1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE tipo MDC-0	M3	1.906,30	308.159,00	587.443.501,70
450.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE tipo MDC-2	M3	36.608,20	329.161,00	12.049.991.720,20
450.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO	M3	8.845,94	355.687,00	3.146.385.860,78
460.1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	12.118,18	28.416,00	344.378.618,88
400-1P	RECICLADO EN FRIO DE MEZCLA ASFALTICA	M3	28.721,40	59.500,00	1.708.923.300,00
<b>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>					
600.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1.280,00	19.273,00	24.669.440,00
600.2	EXCAVACION VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	474,00	30.788,00	14.593.512,00
600.4	EXCAVACION VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	2.709,20	15.409,00	41.746.062,80
600.5	EXCAVACION VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	164,00	21.796,00	3.574.544,00
610.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (Con material seleccionado y/o adecuado)	M3	1.232,00	29.442,00	36.272.544,00
630.3	CONCRETO CLASE C	M3	72,20	485.367,00	35.043.497,40
630.4	CONCRETO CLASE D	M3	105,00	373.359,00	39.202.695,00
630.5	CONCRETO CLASE E	M3	53,80	325.648,00	17.519.862,40
630.6	CONCRETO CLASE F	M3	888,90	300.908,00	267.477.121,20
630.7	CONCRETO CLASE G	M3	13,60	297.072,00	4.040.179,20
640.1	ACERO DE REFUERZO GRADO 37	KG	350,00	3.196,00	1.118.800,00
640.3	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	31.718,10	3.196,00	101.371.047,60
671	CUNETAS EN CONCRETO CLASE F	M3	3.448,30	304.217,00	1.049.031.481,10
673.1	GEOTEXTIL	M2	3.382,10	3.100,00	10.484.510,00
673.2	MATERIAL DRENANTE	M3	2.553,70	48.982,00	125.085.333,40
674.1	GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS	M2	3.909,10	3.472,00	13.672.395,20
675.1	GEOTEXTIL PARA PAVIMENTACION Y	M2	80.347,23	3.168,00	254.540.024,64
681.1	GAVIONES	M3	725,00	99.225,00	71.938.125,00
PT1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC	m	181,00	35.400,00	6.407.400,00
PT1.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA	m	559,90	18.850,00	10.554.115,00
PT1.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA	m	16,00	45.600,00	729.600,00
PC3.1	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL	m	12.453,50	51.200,00	637.619.200,00
PC5.1	SUMIDERO TIPO SL-100 EN CONCRETO CLASE D	Und	17,00	855.300,00	14.540.100,00
PC5.2	SUMIDERO TIPO SL-150 EN CONCRETO CLASE D	Und	10,00	1.134.900,00	11.349.000,00



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
<b>OBRAS VARIAS</b>					
810.1	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	M2	108.00	4,358.00	470,664.00 ✓
800.5	CERRAMIENTO DE OBRAS	m	12,798.20	23,700.00	303,317,340.00 ✓
PMT1.1	MANEJO DE TRAFICO DIURNO	Persona/Jornal	17,061.89	36,270.00	618,834,750.30 ✓
PMT1.2	MANEJO DE TRAFICO NOCTURNO	Persona/Jornal	2,881.72	50,778.00	146,327,978.16 ✓
201.28	CORTE Y RETIRO DE ARBOL H > 5M	Und	45.00	85,200.00	3,834,000.00 ✓
PIPMA1	PERSONAL TECNICO DE APOYO PARA	MES	9.59	4,945,000.00	47,422,550.00 ✓
820P.1	GEODREN CON TUBERIA 4" DE h=1.05	m	3,298.60	51,800.00	170,867,480.00 ✓
PIPMA.10	VOLANTE INFORMATIVO	Und.	2,000.00	149.00	298,000.00 ✓
PIPMA2	AYUDANTE DIURNO DE APOYO PARA	Jornal	2,370.76	29,608.00	70,193,462.08 ✓
PIPMA3	AYUDANTE NOCTURNO DE APOYO PARA	Jornal	861.87	36,713.00	31,641,833.31 ✓
ADC	ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTO	Und.	1.00	68,585,580.00	68,585,580.00 ✓
	ESTUDIO BOROJO	Und.	1.00	31,262,000.00	31,262,000.00 ✓
<b>TRANSPORTE</b>					
900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	385,673.80	775.00	298,897,195.00 ✓
900.3	TRANSPORTE DE MATERIALES	M3-KM	661,791.60	630.00	416,928,708.00 ✓
<b>SEÑALIZACION Y CONTROL DE TRANSITO</b>					
633	FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDA	KG	755.00	4,165.00	3,144,575.00 ✓
701	TACHA REFLECTIVA	U	1,508.00	6,295.00	9,492,860.00 ✓
702.1	LINEA DE DEMARCAION CON PINTURA EN FRIO	M	857,998.00	920.00	789,358,160.00 ✓
703.1	MARCA CON PINTURA EN FRIO	M2	7,054.86	16,465.00	116,158,269.90 ✓
720	POSTE DE KILOMETRAJE	U	10.00	77,480.00	774,800.00 ✓
704	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO	U	225.00	176,267.00	39,660,075.00 ✓
730.1	DEFENSA METALICA (Incluye amortiguadores)	M	4,968.20	101,693.00	505,231,162.60 ✓
730.2	SECCION FINAL	U	245.00	33,898.00	8,305,010.00 ✓
741	CAPTAFAROS	U	6,540.00	9,685.00	63,339,900.00 ✓
<b>DIAGNOSTICO Y EVALUACION INICIAL</b>					
	EVALUACION ANUAL	MES	1.00	432,955,456.00	432,955,456.00 ✓
	EVALUACION ANUAL	GL/Año	1.00	125,146,572.00	125,146,572.00 ✓
	EVALUACION ANUAL	GL/Año	1.00	67,204,574.80	67,204,574.80 ✓
	MANTENIMIENTO RUTINARIO	MES	29.00	69,089,538.00	2,003,596,602.00 ✓
	GESTION VIAL	MES	29.00	22,680,958.00	657,747,782.00 ✓
	CONTEOS DE TRANSITO	GL/Año	2.00	10,245,312.00	20,490,624.00 ✓
	CONTEOS DE TRANSITO	GL/Año	1.00	4,882,985.50	4,882,985.50 ✓
	MONITOREO - RADIOS BASE (INCLUYE INSTALACION)	Und.	67.00	670,401.00	44,916,867.00 ✓
	MONITOREO - RADIOS MOVILES (INCLUYE INSTALACION)	Und.	17.00	416,756.00	7,084,852.00 ✓
	MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO 2502 PR32+0500-PR124+0600 Y PNPP	MES	4.00	42,542,320.14	170,169,280.56 ✓
	GESTION VIAL TRAMO 2502 PR32+0500-PR124+0600 Y PNPP	MES	4.00	16,573,652.72	66,294,610.88 ✓
<b>SUBTOTAL</b>					36,071,237,132.56 ✓
<b>IVA</b>					452,722,909.36 ✓
<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>					36,523,960,028.92 ✓
<b>VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS</b>					1,057,224,165.67 ✓
<b>VALOR DESCUENTOS</b>					-4,377,465.90 ✓
<b>VALOR VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>					37,576,806,728.69 ✓

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 2,193,955,107.00 ✓
Valor IVA:	\$ 351,032,819.00 ✓
Valor total de la Interventoría:	\$ 2,544,987,926.00 ✓

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El supervisor del contrato N° 1935 de 2004, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 668,964,620.15 ✓
Valor total amortizado:	\$ 668,964,620.15 ✓



**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**

**RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO**

ACTA DE COSTOS	MES	VR. BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Ene-05	41.846.998,00	8.695.520,00	48.542.518,00
2	Feb-05	45.224.998,00	7.238.000,00	52.460.998,00
3	Mar-05	50.317.098,00	8.050.880,00	58.368.878,00
4	Abr-05	51.734.998,00	8.277.800,00	60.012.698,00
5	May-05	51.552.998,00	8.248.480,00	59.801.478,00
	Jun-05	51.581.998,00	8.253.119,00	59.835.115,00
7	Jul-05	51.703.998,00	8.272.640,00	59.976.638,00
8	Ago-05	54.884.498,00	8.749.520,00	63.434.018,00
9	Sep-05	57.348.998,00	9.175.840,00	66.524.838,00
10	Oct-05	58.388.998,00	9.022.240,00	66.411.238,00
11	Nov-05	58.988.998,00	9.118.240,00	66.107.238,00
12	Dic-05	57.188.998,00	9.150.240,00	66.339.238,00
13	Ene-06	59.280.334,00	9.484.853,00	68.765.187,00
14	Feb-06	67.429.084,00	10.788.653,00	78.217.737,00
15	Mar-06	71.609.748,00	11.451.160,00	83.020.908,00
16	Abr-06	70.791.898,00	11.326.704,00	82.118.602,00
17	May-06	71.419.018,00	11.427.043,00	82.846.061,00
18	Jun-06	71.959.818,00	11.513.639,00	83.473.157,00
19	Jul-06	70.117.788,00	11.218.846,00	81.336.634,00
20	Ago-06	70.790.858,00	11.326.537,00	82.117.395,00
21	Sep-06	71.539.068,00	11.446.251,00	82.985.319,00
22	Oct-06	69.784.925,00	11.165.589,00	80.950.513,00
23	Nov-06	71.244.295,00	11.399.087,00	82.643.382,00
24	Dic-06	71.747.715,00	11.479.834,00	83.227.349,00
25	Ene-07	72.219.078,00	11.555.052,00	83.774.130,00
26	Feb-07	71.350.998,00	11.416.160,00	82.767.158,00
27	Mar-07	4.923.500,00	787.760,00	5.711.260,00
28	Abr-07	135.431.508,00	21.689.041,00	157.100.547,00
29	May-07	70.016.727,00	11.202.676,00	81.219.403,00
30	Jun-07	70.887.098,00	11.309.936,00	81.997.034,00
31	Jul-07	68.609.058,00	10.977.449,00	79.586.507,00
32	Ago-07	67.626.106,00	10.820.177,00	78.446.283,00
33	Sep-07	65.980.888,00	10.556.907,00	76.537.575,00
34	Oct-07	67.093.157,00	10.734.905,00	77.828.062,00
35	Nov-07	35.778.388,00	5.724.542,00	41.502.930,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.193.955.107,00</b>	<b>351.032.819,00</b>	<b>2.544.987.926,00</b>

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado y a la ampliación de las garantías contractuales; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

**DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

- Informe final de interventoría.
- Matrícula.
- Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez y Nueve (19) días del mes de Septiembre de 2008.

Firma  
**ING. ALVARO GOMEZ PINILLA**  
 Director de Interventoría CONSULTÉCNICOS S.A.  
 M.P. 10881 CND

Firma  
**ING. JOSE FERNANDO VITERI MONOZ**  
 Director INVIAS Territorial Narriño - Supervisor Contrato  
 M.P. 19202-38985 CAUCA

Firma  
**ING. JORGE LUIS FLOREZ SEGURA**  
 Supervisor Proyecto INVIAS. Red Nacional de Carreteras  
 M.P. 25202-11596 CND

**ANEXO 8 - FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE  
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015**

\*SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALAÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"





**CONSULTECNICOS S.A.**

**ANEXO 08  
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE  
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2015.

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
GERENCIA DE CONTRATACIÓN**  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o  
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2  
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando representante legal de **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTECNICOS S.A.**, presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-003-2015** abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A. cuyo objeto consiste en la "realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicoral, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picaleña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)".

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será del cien por ciento (100%) respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

Proponente: **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. – CONSULTECNICOS.**

Firma del representante legal del Proponente

**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**

Cédula: 19.421.159 de Bogotá D.C.

Dirección Proponente: Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6

Teléfono: 636 03 00

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: 636 03 00

Correo electrónico: [consulttecnicoslicitaciones@gmail.com](mailto:consulttecnicoslicitaciones@gmail.com)

## MEDIO MAGNETICO

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015

"SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ - CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY - IBAGUÉ, GUALANDAY - ESPINAL, VARIANTE PICALLEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ - CAJAMARCA)"

# **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación  
Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 26 Nro. 59 – 51 Torre 4 Piso 2 y/o  
Calle 24 A Nro. 59 – 42 Torre 4 Piso 2  
Bogotá D.C. - Colombia  
Tel: (+ 57 1) 3791720 Ext. 1236

## **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2015**

“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE NO REQUIERE DESEMBOLSO DE RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADA POR LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA APP GICA S.A. CUYO OBJETO CONSISTE EN “REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA IBAGUÉ – CAJAMARCA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL (VARIANTE CHICORAL, VARIANTE GUALANDAY – IBAGUÉ, GUALANDAY – ESPINAL, VARIANTE PICALEÑA, RAMAL NORTE Y TRAZADO EXISTENTE IBAGUÉ – CAJAMARCA)”

## **COSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS**

Calle 93 Nro. 14 – 71 Piso 6  
Teléfono: (0571) 6 36 03 00  
consultecnicoslicitaciones@gmail.com

**ORIGINAL**  
**SOBRE 2**

PROPUESTA ECONOMICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-003-2015

"Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la Interventoría Integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que no requiere desembolso de recursos públicos presentada por la Promesa De Sociedad Futura APP GICA S.A., cuyo objeto consiste en la "Realización de los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la segunda calzada de la vía Ibagué – Cajamarca, así como la operación y mantenimiento del sistema vial (Variante Chicora, Variante Gualanday – Ibagué, Gualanday – Espinal, Variante Picalaña, Ramal Norte Y Trazado Existente Ibagué – Cajamarca)".

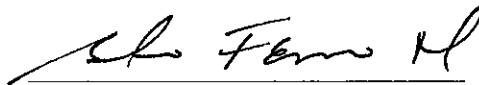
FORMATO 7 OFERTA ECONOMICA

INTERVENTORÍA PARA LA CONCESIÓN PROYECTO GICA

COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA	
<b>FASE PRECONSTRUCCIÓN (12 MESES)</b>	
	<b>SUBTOTALES</b>
i. Personal	\$ 952.660.000
ii. Factor Multiplicador	2,20
(A) SUBTOTAL PERSONAL (A) = (i) * (ii)	\$ 2.095.852.000,00
iii. Otros Costos Directos	\$ 193.839.200,00
(B) SUBTOTAL COSTO BÁSICO (B) = (A) + (iii)	\$ 2.289.691.200,00
(C) IVA x 16%	(C) = (B)
	\$ 366.350.592,00
(1) COSTO TOTAL FASE PRECONSTRUCCIÓN (1) = (B) + (C)	\$ 2.656.041.792,00
<b>FASE CONSTRUCCIÓN (72 MESES)</b>	
	<b>SUBTOTALES</b>
i. Personal	\$ 11.082.640.000
ii. Factor Multiplicador	2,20
(A) SUBTOTAL PERSONAL (A) = (i) * (ii)	\$ 24.381.808.000,00
iii. Otros Costos Directos	\$ 2.204.435.200,00
(B) SUBTOTAL COSTO BÁSICO (B) = (A) + (iii)	\$ 26.586.243.200,00
(C) IVA x 16%	(C) = (B)
	\$ 4.253.798.912,00
(2) COSTO TOTAL FASE CONSTRUCCIÓN (2) = (B) + (C)	\$ 30.840.042.112,00
(I) COSTO TOTAL ETAPA PREOPERATIVA (I) = (1) + (2)	\$ 33.496.083.904
<b>FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (96 MESES)</b>	
	<b>SUBTOTALES</b>
i. Personal	\$ 1.053.820.000
ii. Factor Multiplicador	2,20
(A) SUBTOTAL PERSONAL (A) = (i) * (ii)	\$ 2.318.404.000,00
iii. Otros Costos Directos	\$ 1.168.739.200,00
(B) SUBTOTAL COSTO BÁSICO (B) = (A) + (iii)	\$ 3.487.143.200,00
(C) IVA x 16%	(C) = (B)
	\$ 557.942.912,00
(II) COSTO TOTAL ETAPA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (II) = (B) + (C)	\$ 4.045.086.112
<b>COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA *</b>	<b>(I) + (II)</b>
	<b>\$ 37.541.170.016,00</b>
<b>VALOR MENSUAL FASE PRECONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 221.336.816</b>
<b>VALOR MENSUAL FASE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 428.333.918</b>
<b>VALOR MENSUAL ETAPA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 337.090.509</b>

\* El Costo Total de la Interventoría no podrá exceder el valor indicado como Presupuesto Oficial en el Pliego de Condiciones, determinado en TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$37.541.213.806) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 incluido el IVA.

(1) Para efectos de la presentación de la oferta económica, el plazo estimado del contrato es de 96 meses que corresponden a las etapas de preoconstrucción, construcción, operación y mantenimiento.



Firma del Representante Legal  
 ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO  
 Representante Legal  
 Nombre Proponente: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S. A. CONSULTECNICOS